

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		
Orden de 28 de mayo de 1996, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.	5.721	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Ramos Clavero, Catedrático de Universidad.	5.724	Resolución de 19 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Pamies Bertrán, Profesor Titular de Universidad. 5.725
Resolución de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Gómez García, Catedrático de Universidad.	5.724	Resolución de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Urbano Pérez-Aranda, Catedrático de Universidad. 5.725
Resolución de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Baeyens Cabrera, Catedrático de Universidad.	5.724	Resolución de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Nicolás Olea Serrano, Catedrático de Universidad. 5.725
Resolución de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Arturo Alvarez Roldán, Profesor Titular de Universidad.	5.724	Resolución de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Josefa Martínez Justicia, Profesora Titular de Universidad. 5.725
Resolución de 19 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Gil Hernández, Catedrático de Universidad.	5.724	Resolución de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Antonio Caballero Carretero, Profesor Titular de Universidad. 5.725

Resolución de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Angelica Valentineti Mendi, Profesor Titular de Universidad. 5.726

Resolución de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Manuel Cubero Truyo, Profesor Titular de Universidad. 5.726

Resolución de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Florián García Berro, Profesor Titular de Universidad. 5.726

Resolución de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Fernández de Villavicencio Alvarez-Ossorio, Profesora Titular de Universidad. 5.726

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 5.726

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 8 de mayo de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 5.727

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de puestos de trabajo de libre designación, convocados por resolución que se cita. 5.728

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 5.728

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 5.729

Resolución de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 5.732

Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de noventa y ocho plazas de la Escala Auxiliar Administrativo de esta Universidad, y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios. 5.732

Resolución de 15 de mayo de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 5.734

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 29 de abril de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 5.734

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 6 de mayo de 1996, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 20 de marzo de 1991, en el recurso núm. 521/1989, interpuesto por la Administración Pública Estatal. 5.735

Resolución de 22 de abril de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se hace pública la Relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 5.736

Resolución de 3 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada). 5.736

Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Moreno Fabio. Expediente sancionador núm. 527/94-EP. 5.737

Resolución de 15 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 5.751

Resolución de 15 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1466/1993, interpuesto por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos. 5.753

Resolución de 15 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2367/1993, interpuesto por Unibox, SA. 5.753

Resolución de 17 de mayo de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones para la integración social de inmigrantes residentes en Andalucía. 5.753

Resolución de 20 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 01/000247/93, interpuesto por Comisiones Obreras. 5.754

Resolución de 24 de mayo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se aprueban las relaciones de admitidos, lista de espera y excluidos para el curso 96/97 de las Guarderías Infantiles, gestionadas por este Instituto. 5.754

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de abril de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en la barriada de San Cristóbal (parcela La Curva) en Almería, al amparo del expediente AL-90/010-V. 5.754

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de mayo de 1996, por la que se determinan las subvenciones de intereses de distintas líneas de ayuda a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias, pesqueras y acuícolas, previstas en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996. 5.755

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas públicas a proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado. 5.758

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado La Inmaculada, de Granada. 5.762

Orden de 17 de mayo de 1996, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Lola Luna de Sevilla. 5.763

4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISEIS DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 1774/96). 5.763

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 23/96). (PD. 1914/96). 5.764

Resolución de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 24/96). (PD. 1915/96). 5.764

Resolución de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 25/96). (PD. 1916/96). 5.765

Resolución de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 26/96). (PD. 1917/96). 5.766

Resolución de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 27/96). (PD. 1918/96). 5.766

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 2 de mayo de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se cita. (Expte. AT.COOP. 2/96). 5.767

Resolución de 14 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (ACS/COA-1/96). 5.767

Resolución de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1904/96). 5.767

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de mayo de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de los expedientes que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1930/96). 5.768

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Mantenimiento y Servicios Varios para el Plan Romero/96. 5.769

Resolución de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Suministro de Módulos mediante alquiler para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero/96. 5.769

Resolución de 17 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1905/96). 5.769

Resolución de 17 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1906/96). 5.770

Resolución de 21 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1907/96). 5.770

Resolución de 21 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1908/96). 5.771

Resolución de 21 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1909/96). 5.771

Resolución de 21 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1910/96). 5.771

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan. 5.772

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1923/96). 5.772

Resolución de 18 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1925/96). 5.773

Resolución de 18 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1926/96). 5.773

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 5.774

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

Edicto. 5.774

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 1742/96). 5.774

Anuncio. (PP. 1743/96). 5.774

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (Exptes. 20/96, 70/96, 3/96, 61/96, 71/96 y 48/96). (PP. 1878/96). 5.775

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errata al Sumario del BOJA núm. 63, del sábado 1 de junio de 1996. 5.775

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-459/95/EP). 5.776

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-576/95/ET). 5.776

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificación Resolución dictada sobre el expediente sancionador que se cita. (MA-164/94/R). 5.777

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Resolución de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a don Manuel Gallego Delgado. 5.778

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-72/96-SE). 5.778

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/17/96 M). 5.778

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-11/96-SE). 5.779

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-317/95-SE). 5.779

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-39/96-SE). 5.779

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/8/96/M-JD). 5.780

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-311/95-SE). 5.780

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/7/96/M). 5.781

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-46/96-SE). 5.781

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 27 de mayo de 1996, por la que se complementa la de 29 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Jamilena (Jaén). (BOJA núm. 42, de 11.3.96). (PD. 1919/96). 5.781

Orden de 28 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Berrocal (Huelva). (PD. 1920/96). 5.782

Orden de 28 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Jabugo (Huelva). (PD. 1921/96). 5.782

Orden de 28 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puerto Real (Cádiz). (PD. 1922/96). 5.783

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 5.783

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 5.784

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 5.784

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 5.785

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 5.785

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 5.785

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 5.785

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 5.785

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.	5.786	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	5.792
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.	5.786	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	5.793
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	5.793
Resolución de 23 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-1-AL-169).	5.787	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		Anuncio. (PP. 1741/96).	5.793
Resolución de 15 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.	5.792	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.792	Anuncio sobre Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1927/96).	5.793
CONSEJERIA DE SALUD		ASEPEYO	
Resolución de 9 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de naturaleza sanitaria.	5.792	Anuncio. (PP. 1924/96).	5.794
		SDAD. COOP. AND. DE ADONAY CADIZ	
		Anuncio. (PP. 1928/96).	5.794

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de mayo de 1996, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 debe responder a la consecución de los objetivos propuestos para las distintas políticas en los instrumentos de planificación económica, especialmente, al aumento de la capacidad de generación de empleo de la economía andaluza, la mejora de las prestaciones sociales públicas, el apoyo a las actividades productivas, la integración del territorio, la recuperación y preservación de los recursos naturales y la conservación del patrimonio histórico-cultural de Andalucía.

Con independencia de lo anterior, debe considerarse como uno de los objetivos fundamentales de la política presupuestaria la contención del déficit público, condición necesaria para el saneamiento general de la economía.

Debido a la limitación de recursos que conlleva el citado objetivo, los Organos gestores deberán realizar la

propuesta de sus anteproyectos en dos niveles de gestión, uno corriente o actual y otro mínimo, en el que deberán reducir gastos que no se justifiquen estrictamente necesarios para la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

El Presupuesto reflejará, en las operaciones de capital, la anualidad correspondiente de las programaciones de inversión recogidas en el plan económico y en las intervenciones acordadas con la Unión Europea.

En virtud de las facultades atribuidas por la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería determina las normas que han de regir en la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1997.

DISPONGO

1. Ambito de aplicación.

Las normas de la presente Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Junta de Andalucía, a sus Organismos Autónomos y a las Empresas dependientes de la misma.

2. Criterios de presupuestación.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 se elaborará en base a la cuantificación y clasificación de los recursos financieros y a la estructura de programas y actividades que recojan las prioridades que se hayan establecido entre las diversas políticas presupuestarias mediante:

- a) La determinación de los objetivos y metas que se pretendan alcanzar a través de las actuaciones de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y sus Empresas.
- b) La validación de la necesidad y eficacia de los programas presupuestarios actualmente existentes, estudiando la conveniencia de mantener y las consecuencias de suprimir determinados programas, en orden a conseguir una mayor eficacia del gasto público.
- c) La determinación del coste presupuestario mínimo de realización de los programas seleccionados.
- d) La necesaria contención del déficit público en el contexto del escenario presupuestario de convergencia.
- e) La priorización de los proyectos de inversión ya comprometidos y de los que puedan contar con financiación del FCI, subvenciones de carácter finalista o Fondos Comunitarios.

3. Estructura presupuestaria.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma contendrá en los estados de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer y en los estados de ingresos los derechos que se prevean liquidar. Recogerá, asimismo, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma.

3.1. Estructura del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de ingresos se ajustará a una doble clasificación: Orgánica y económica.

Asimismo se agruparán de acuerdo al origen de su financiación.

3.1.1. Clasificación por unidades orgánicas.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará en función de los subsectores siguientes:

- a) Junta de Andalucía.
- b) Organismos Autónomos.

En cada uno de estos subsectores se realizará una distribución de acuerdo a la Clasificación Orgánica de Primer, Segundo y Tercer Grado que se recoge en el Anexo I. Se excluirán los epígrafes 98 «Varias Provincias» y 99 «No Provincializables».

3.1.2. Clasificación por categorías económicas.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Anexo II de la presente Orden.

3.1.3. Agrupación por fuentes financieras.

Los ingresos se agruparán en función del origen o procedencia de los mismos, de acuerdo al detalle que para cada subsector fije la Dirección General de Presupuestos.

3.2. Estructura del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos se clasificarán por unidades orgánicas, por programas y por categorías económicas.

3.2.1. Clasificación por unidades orgánicas.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de lo expuesto en el Anexo I de la presente Orden.

3.2.2. Clasificación por programas.

Las diferentes unidades orgánicas formularán sus anteproyectos de presupuestos en estructura funcional por programas de acuerdo con lo establecido en el Anexo III de la presente Orden.

3.2.3. Clasificación por categorías económicas.

Los créditos atribuidos a cada programa se desagregarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, ajustados a la clasificación que de los mismos figura en el Anexo IV de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de 1996.

La estructura inicial por conceptos y subconceptos se declara abierta para los Capítulos IV y VII. En estos supuestos los Organos Gestores acordarán con la Dirección General de Presupuestos la codificación y denominación de los mismos.

3.3. Estructura específica de las Empresas.

Las Empresas elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación.

Además, si percibieran subvenciones corrientes con cargo al presupuesto de la Comunidad elaborarán un presupuesto de explotación que detallará los recursos y dotaciones. Asimismo formarán un presupuesto de capital si la subvención fuera de esta clase.

4. Niveles de gestión.

Los Centros gestores deberán proponer para todos y cada uno de los programas que integran la estructura de su anteproyecto, dos opciones diferenciadas que corresponden a los siguientes niveles de gestión:

4.1. Nivel Corriente o Actual.

Implica la reconsideración de los gastos a realizar de modo que se consiga la combinación de medios más favorable para mantener el nivel de gestión que el programa tiene previsto desarrollar en el ejercicio actual.

4.2. Nivel Mínimo.

Supone una reducción en gastos de personal y otros gastos corrientes que no se justifican como estrictamente necesarios.

Igualmente en inversiones reales sólo se presupuestarán las anualidades corrientes a 1997 de los proyectos, de inversiones nuevas ya adjudicadas, la inversión comprometida y no ejecutada en 1996 y las de reposición de urgente realización ordenadas de mayor a menor prioridad.

5. Elaboración y tramitación del anteproyecto.

5.1. Procedimiento para los subsectores Junta de Andalucía y Organismos Autónomos.

El procedimiento de elaboración del Anteproyecto de presupuesto de estos subsectores será el siguiente:

5.1.1. Documentación de programas.

Los Centros gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos la documentación relativa a su estructura programática y a la revisión de programas en las correspondientes fichas (P.G.97-1 a P.G.97-7), que al efecto se recogen en el Anexo V.

En las referidas fichas se recogerá, tanto para objetivos como para créditos, la ejecución del presupuesto de 1995, la previsión de ejecución de 1996 y la propuesta para 1997 en los dos niveles expresados en el apartado 4.

Aquellos Organismos que tengan desconcentrada la gestión por centros presentarán, como documentación complementaria, las previsiones de gasto de cada centro distribuidas por programas.

5.1.2. Análisis de Programas.

Con la finalidad de valorar la necesidad y la eficacia de los programas presupuestarios se constituirá, por cada Sección Presupuestaria, una Comisión de Análisis de Pro-

gramas, que presidida por el Viceconsejero de Economía y Hacienda, estará integrada por el Secretario General de Economía, el Director General de Planificación, el Director General de Presupuestos, y el Viceconsejero, el Secretario General Técnico y los responsables de los programas de las respectivas Consejerías.

Dichas Comisiones estudiarán la totalidad de los objetivos y gastos contenidos en los programas conforme a las siguientes líneas de actuación:

a) Evaluar la ejecución de los programas presupuestarios en el ejercicio 1995 y la previsión de 1996 para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido en la realización de los mismos.

b) Revisar cada uno de los programas de gastos, determinar su prioridad y establecer los objetivos que deben alcanzar.

c) Determinar el coste que comportaría cada programa, según los dos niveles de gestión: Corriente o actual y mínimo.

d) Establecer, en su caso, para cada uno de los niveles de dotaciones considerados el gasto fijo excedentario que quedaría dotado para atender recursos personales o materiales no necesarios, así como evaluar el gasto derivado de compromisos legales, cuya eliminación estaría asociada a medidas de reestructuración o de reforma jurídica.

e) Valorar el volumen de ingresos reales y potenciales que generará cada programa en los dos niveles.

En lo que se refiere a los presupuestos plurianuales de inversiones, se prestará atención particular a los proyectos que sean susceptibles de obtener financiación procedente del FCI, subvenciones de carácter finalista, Fondos Estructurales, Instrumento Financiero de Cohesión u otros mecanismos de ayuda procedentes de la Unión Europea.

f) Realizar una propuesta sobre la dimensión de los programas.

Los trabajos de estas Comisiones deberán estar finalizados antes del día 31 de julio de 1996.

5.1.3. Asignación de recursos financieros.

Celebradas las distintas Comisiones de Análisis de Programas y establecida la envolvente financiera, y previo conocimiento del Comité de Inversiones Públicas, como órgano encargado de la coordinación de las actuaciones inversoras se procederá, por la Consejería de Economía y Hacienda, a la asignación de los recursos financieros correspondientes a cada Sección Presupuestaria para su elevación a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

5.1.4. Documentación sobre personal y créditos de programas.

De acuerdo con los recursos financieros asignados, los Centros gestores elaborarán y remitirán a la Dirección General de Presupuestos el resto de la fichas (P.G.97-10 a P.G.97-22), que se recogen en el Anexo V.

5.2. Procedimiento para las Empresas.

La documentación presupuestaria de las Empresas se remitirá a la Dirección General de Patrimonio por las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías a las que estén adscritas.

La Dirección General de Patrimonio enviará a la Dirección General de Presupuestos copia de la documentación recibida. En todo caso deberán ser cumplimentadas y remitidas las fichas E.J.A.97-1 a E.J.A.97-8, que se recogen en el Anexo V.

Las Empresas que reciban subvenciones para gastos corrientes tanto de la Junta de Andalucía como de sus Organismos deberán remitir la ficha E.J.A.97-9. Igualmente, si percibieran subvenciones para operaciones de capital, cumplimentarán la ficha E.J.A.97-10. Asimismo deberán acompañar la memoria explicativa de su contenido y de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1995.

5.3. Tramitación del Anteproyecto.

Como resultado de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos elaborará los estados de gastos del Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 y, en coordinación con los demás Centros Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, los estados de ingresos para su elevación a la Consejería de Economía y Hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.4. Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía y Hacienda, antes del 31 de julio de 1996, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de ley consideren procedente, acompañadas de una memoria explicativa y cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que se han de presupuestar.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en función de las necesidades que surjan durante el proceso de elaboración presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

Ver Anexos en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Ramos Clavero, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Biología Vegetal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Ramos Clavero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Biología Vegetal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Vegetal.

Granada, 12 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Gómez García, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Filosofía convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Pedro Gómez García, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Filosofía.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filosofía.

Granada, 12 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Baeyens Cabrera, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Farmacología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Manuel Baeyens Cabrera, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Farmacología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Farmacología.

Granada, 12 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Arturo Alvarez Roldán, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Antropología Social convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Arturo Alvarez Roldán, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Antropología Social.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.

Granada, 12 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Gil Hernández, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y

teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Angel Gil Hernandez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de.

Granada, 19 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Pamies Bertrán, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Lingüística General convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Pamies Bertrán, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Lingüística General.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura.

Granada, 19 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Urbano Pérez-Aranda, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Geometría y Topología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Urbano Pérez-Aranda, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Geometría y Topología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geometría y Topología.

Granada, 25 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Nicolás Olea Serrano, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Radiología y Medicina Física convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Nicolás Olea Serrano, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Radiología y Medicina Física.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Radiología y Medicina Física.

Granada, 25 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Josefa Martínez Justicia, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Historia del Arte convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Josefa Martínez Justicia, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Historia del Arte.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Granada, 25 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Antonio Caballero Carretero, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de abril de 1995 (BOE de 1 de junio) y de acuerdo con lo que establece la Ley

11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Don Juan Antonio Caballero Carretero, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear», adscrita al Departamento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear».

Sevilla, 25 de abril de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Angelica Valentineti Mendi, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de abril de 1995 (BOE de 1 de junio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. Doña Angelica Valentineti Mendi, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Italiana», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

Sevilla, 25 de abril de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Manuel Cubero Truyo, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de marzo de 1995 (BOE de 22 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Manuel Cubero Truyo, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho

Financiero y Tributario», adscrita al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero».

Sevilla, 25 de abril de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Florián García Berro, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de marzo de 1995 (BOE de 22 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Don Florián García Berro, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», adscrita al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero».

Sevilla, 25 de abril de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Fernández de Villavicencio Alvarez-Ossorio, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de marzo de 1995 (BOE de 22 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. Doña María del Carmen Fernández de Villavicencio Alvarez-Ossorio, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 29 de abril de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro

General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de mayo de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Núm. orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación de Córdoba.

Denominación del puesto: Sv. Protección Civil.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.455.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Titulación:

Méritos específicos: Elaboración de mapas de riegos. Elaboración del catálogo de recursos de la Administración Autónoma en la Provincia. Elaboración de Planes de emergencia. Relaciones con los servicios de Protección Civil de los Ayuntamientos. Promoción y desarrollo de la protección civil en los municipios. Informes sobre agrupaciones locales.

Núm. orden: 1.

Centro directivo y localidad: S.G.A.P. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria/o.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: XXXX-786.

Cuerpo: D10.

Exp.: 1.

Titulación:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho y atención de visitas.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 8 de mayo de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Turismo y Deporte, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deportes, se presentarán en el Registro de la Dirección General de Deportes de la Consejería, sito en c/ Levías, 17, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Currículum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de mayo de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

A N E X O

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Centro directivo y localidad: Instit. Andaluz Deporte, Málaga.

Denominación puesto: Gerente.

Núm. plaza: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 28.

C.E.: XXXX-1650.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Otros requis.:

Titul.:

Méritos específicos: Exp. gestión personal, económico presupuestaria y contratación admntva., elaboración informes y dictámenes. Exp. en régimen interior y asuntos generales, conocimientos en elaboración disposiciones legales y gestión patrimonio. A tener en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de las competencias del Instituto Andaluz Deporte y de la D.G. de Deportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de puestos de trabajo de libre designación, convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado número 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre de 1995), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

ANEXO

DNI: 31.209.285.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Cordero.

Nombre: Joaquín.

Código puesto de trabajo: 513509.

Puesto T. adjudicado: Subdirector.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Instituto Polit. Form. Prof. Marítimo-Pesquera.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo

de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de mayo de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga.

Denominación y Código del puesto: Servicio de Salud (625917).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1725.

Cuerpo: P-A2.

Experiencia: 3.

Requisitos R.P.T.: Administración sanitaria.

Méritos específicos: Acreditar haber ocupado puestos similares en R.P.T. o en la Dirección Provincial de Atención Sanitaria. Experiencia en temas estadístico-sanitarios.

Formación: Cursos de Administración Sanitaria. Cursos de Salud Pública.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 11.10.95 (BOJA 18.11.95), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 12 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: ANALISIS MATEMATICO

Plaza Número: 2

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ANGEL RODRIGUEZ PALACIOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- FLORENCIO CASTILLO ABAHADES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA
- BERNARDO LOPEZ MELERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- FRANCISCO ALONSO ROMERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
SECRETARIO:
- ARMANDO VILLENA MUÑOZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:

- RAFAEL PAYA ALBERT , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- FELIX LOPEZ FERNANDEZ-ASENJO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- M. PILAR CEBRANOS DIAZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- CARLOS FERNANDEZ PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO:
- JUAN FCO. MENA JURADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: ANALISIS MATEMATICO

Plaza Número: 3

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:

- ANTONIO CAÑADA VILLAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- JUAN LUIS CERDA MARTIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- M. TERESA ALVAREZ SECO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
SECRETARIO:
- DAVID ARCOYA ALVAREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:

- ANGEL RODRIGUEZ PALACIOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- JOSE MARIA MARTINEZ ANSEMIL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- PATRICIO CIFENTES MUÑOZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- F. JAVIER FERNANDEZ PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
SECRETARIO:
- JAVIER PEREZ GONZALEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL

Plaza Número: 11

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:

- LUIS DE ANGULO RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- LUIS CARLOS SANCHEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- M. ISABEL MARTINEZ JIMENEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- M. CARMEN ALSORCH BATALLER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SECRETARIO:
- JOSE LUIS PEREZ-SERRABONA GONZALEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:

- FERNANDO VALENSUELA GARACH , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- IGANCIO M. LOJENDIO OSBORNE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- JOSE LUIS CASTRO MARTIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- JOSE MARIA GARCIA-MORENO GONZALO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

SECRETARIO:

- JUAN ANT. ROCA FERNANDEZ-CASTANYS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DERECHO PENAL

Plaza Número: 12

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JOSE M. EUGALDIA ESPINAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- CARLOS ROMEO CASABONA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- BLANCA C. SUAY NERHANDZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- GABRIEL GARCÍAS PLANAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

SECRETARIO:
- AURORA GARCIA VITORIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- LORENZO MORILLAS CUEVA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JOSE LUIS DIEZ RIPOLLES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA
- ELENA LARRAURI PIJOAN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- IGNACIO MUÑAGORRI LAOIZA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO

SECRETARIO:
- JOSE E. SAINZ-CANTERO CAPARRÓS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: ESTOMATOLOGIA

Plaza Número: 22

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JOSE M. NAVAJAS RODRIGUEZ DE M. , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JUAN M. COBO PLANA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- GUERNA RODRIGUEZ BACIERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
- EDUARDO ESTEFANIA CUNDIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO

SECRETARIO:
- SANTIAGO GONZALEZ LOPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JOAQUIN TRAVESI GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- MIGUEL LUCAS TOMAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- JOSE D. GONZALEZ BAHILLO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- FERNANDO MAGDALENO QUINTANAL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO

SECRETARIO:
- ENCARNACION GONZALEZ RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: ESTOMATOLOGIA

Plaza Número: 23

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- FRANCISCO GOIRIENA DE GANDARIAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO

VOCAL:
- JOSE MARIA CONDE VIDAL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- ANTONIO RODRIGUEZ PONCE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- VICENTE J. FAUS LLACER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

SECRETARIO:
- MANUEL VALLECILLO CAPILLA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- ALEJANDRO CEBALLOS SALOBREÑA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- FERNANDO RIO DE LAS HERAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- ANIBAL GONZALEZ SERRANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- CAROLINA HANAU NAVARRO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIO:
- MIGUEL A. GONZALEZ MOLES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA

Plaza Número: 24

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ANTONIO CEREZO GALAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JOSE CEMELI PONS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- M. ROSA JIMENEZ-CASTELLANOS B. , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- M. DOLORES VEIGA OCHOA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- M. CARMEN SEDMAR ABRIL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- INES C. RODRIGUEZ GALAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JOSE LUIS LASTRES GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- ELVIRA BEL PRIETO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- ESTILITA ESPINOSA RAMOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIO:
- MÓ DEL MAR MEDINA PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FILOLOGIA ESPAÑOLA

Plaza Número: 25

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ANDRES SORIA OLMEDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- SERGIO BESEER ORTI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- NILO FCO. PALENZUELA BORGES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- ANTONIO CANTOS PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO:
- ALVARO SALVADOR JOFRE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- TEODOSIO FERNANDEZ RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL:
- VIDAL LANQUIS IBAÑEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
- JOSE A. FERNANDEZ ROMERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO
- FRANCISCO HERNANDEZ PATRICIO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO:
- VICENTE SABIÑO RIVERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: INGENIERIA QUIMICA

Plaza Número: 31

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- FERNANDO CANACHO RUBIO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- JOAQUIN CASAL FABREGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 - FRANCISCO VALERO BARRANCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 - LUIS A. GONZALEZ HENDEGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 SECRETARIO:
 - MARIANO GOMEZ GARZON , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - VICENTE BRAVO RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - EMILIO LLORENTE GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - JOSE FCO. MASTRAL LAJUSTICIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 - GABRIEL PINTO CAÑON , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 SECRETARIO:
 - SALVADOR RODRIGUEZ VIVES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS
 Plaza Número: 34

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - EDELMIRO RUA ALVAREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 VOCAL:
 - P. JAVIER LOPEZ RSY LAURENS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 - JOSE MAS-QUINDAL LAFARGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - CARLOS AGELET DE SARACINAR BOSCH , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 SECRETARIO:
 - LUIS ALBAJAR MOLERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - FLORENCIO DEL POZO VIDAL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 VOCAL:
 - JOSE MARIA SANCHO AZNAL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - ANTONIO F. CARRERA SAN MARTIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - MIGUEL A. GIL MARTI , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 SECRETARIO:
 - JOSE RAMON ARANGO GONZALEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
 Plaza Número: 36

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JAIMS ARNAU GRAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 VOCAL:
 - JOSE NUÑEZ FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - M. LUISA HOWRUBIA SERRANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - ENCARNACION SARRIA SANCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
 SECRETARIO:
 - EMILIA I. DE LA FUENTE SOLANA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JUAN PASCUAL LLOBELL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 VOCAL:
 - CARMEN SANTIESTEBAN REQUENA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - ANGEL BLANCO VILLASEÑOR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - JORGE FAUQUET ARS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 SECRETARIO:
 - JOAN GUARDIA OLMOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: QUIMICA FISICA
 Plaza Número: 37

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - PEDRO LUIS MAYBO ALARCON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - ANTONIO SERNA SERNA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - ANA MARIA AREVALILLO ALONSO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - M. CARMEN LOPEZ MONTANYA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 SECRETARIO:
 - FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - FERNANDO CASTAÑO ALNENDRAL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 VOCAL:
 - JUAN M. FELIU MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 - ANTONIO PALET CASAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - PEDRO J. SALAS PERALTA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 SECRETARIO:
 - M. CARMEN DEL VALLE RIBES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: QUIMICA FISICA
 Plaza Número: 38

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JESUS THOMAS GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - CARLOS SIEIRO DEL NIDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - M. CARMEN AREVALO MORALES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 - JOAN T. LOPEZ NAVARRSTE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 SECRETARIO:
 - FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MIGUEL SANCHEZ GONZALEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NAVARRA

VOCAL:
 - TORISIO FERNANDEZ OTERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 - JOSEFINA PALOU FRANCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 - FRANCISCO SALVADOR PALACIOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARIO:
 - CONCEPCION LOPEZ MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION
 Plaza Número: 2

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FRANCISCO RIVAS MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 VOCAL:
 - ANTONIO CLEMENTE CARRION , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 - CONCEPCION MARTIN SANCHEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - M. DOLORES APARISI ANOROS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 SECRETARIO:
 - M. TERESA MAURI MAJOS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**
 - RAMONA RUBIO HERRERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - FELIX LOPEZ SANCHEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - M. REYES FIZ POVEDA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - ADELINA GIMENO COLLADO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- SECRETARIO:**
 - EDUARDO FERNANDEZ DE HARO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 8 de junio de 1995 (BOJA 6 de julio de 1995), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 25 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: MATEMATICA APLICADA

Plaza Número: 15

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - VICTORIANO RAMIREZ GONZALEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - LUIS A. GAVETE CORVINOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - ANTONIO HUERTA CEREZUELA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 - JUAN TRIAS PAIRO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
- SECRETARIO:**
 - JUAN C. DIAZ ALCAIDE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**
 - PEDRO MARTINEZ AMORES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - SALVADOR ROMAGUERA BONILLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 - FERNANDO ARRIAGA GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - CARLOS CONDE SANCHEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- SECRETARIO:**
 - RAFAEL ORTEGA RIOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de noventa y ocho plazas de la Escala Auxiliar Administrativo de esta Universidad, y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 15 de marzo de 1996 de la Universidad de Huelva, por la que se convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de acceso libre.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Segundo. Publicar la relación de aspirantes excluidos que aparece como anexo a esta Resolución en la que consta el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad, así como la causa de no admisión.

La lista de admitido se halla expuesta en los tablones de anuncios de la Universidad de Huelva sita en C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, planta baja.

Tercero. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio que dará comienzo el día 16 de junio de 1996 a las diez horas en la Escuela Politécnica Superior de La Rábida, carretera de Palos de la Frontera s/n, Palos de la Frontera (Huelva).

Los opositores deberán ir provistos de documento nacional de identidad, o en su defecto pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio y, en el supuesto de renovación del documento nacional de identidad, del resguardo de solicitud del mismo acompañado del documento nacional de identidad caducado.

Igualmente deberán ir provistos del ejemplar de su solicitud de participación en las pruebas, así como de lápiz de grafito número dos y goma de borrar.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la citada Resolución.

Huelva, 7 de mayo de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RELACION DE EXCLUIDOS

APellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
ABAD GAYA OLGA	44207259	2
ABRIL DIAZ M DEL CARMEN	28705294	1
ADAN LOPEZ M DOLORES	44201440	1
AGUILERA CACHA AMPARO	27265182	1
ALARCON OJEDA M REYES	28514506	1
ALEGRE PEREZ BEATRIZ	09779208	1
ANDRADE FACAL MONICA	79319017	1
ARIZA FERNANDEZ FCO. JAVIER	30526892	6

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSION	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSION
ARIZA MEDIALDEA FCO. JAVIER	44251524	1	JIMENEZ URRESTI M JOSE	29790996	2
BAENA PADILLA J. MANUEL	24886815	1	LABELLA HERNANDEZ ANA ISABEL	26021742	1
BAENA PADILLA ANTONIO	25049407	1	LEON ALAMILLA RAQUEL	25320898	1
BARREIRO BARREIRO DOLORES	36049893	1	LOPEZ FALCON JOSE	75432234	6
BARRERA ROMERO ANTONIO	28480774	1	LOPEZ FERNANDEZ SANTIAGO	34981343	1
BURGOS GONZALEZ INMACULADA	28882097	1	LOPEZ GONZALEZ MONICA	44211245	2
CABO FERNANDEZ CARLOS DE	07953425	1	LOPEZ MANGA ANA M	25067586	1
CAMPERO PONCE JOSE M	44217862	2	LOPEZ PEREZ ALFONSO	22482162	6
CAERO VERA FRANCISCO JOSE	28572524	1	LOPEZ PEREZ ENRIQUE	27427530	6
CANO ORDOEZ ROSA M	25988879	1	LOZANO VICO LUCIA M	75012938	1
CARABIAS CARABIAS M AUXILIAD.	52260243	1	MACANAS LOPEZ JUAN ANTONIO	27433141	6
CARDENAS LOPEZ JUAN CARLOS	26008349	1	MACIAS MOLINA M GRACIA	28923070	6
CARMONA LOPEZ FRANCISCO	52544632	1	MARTIN ARRAZOLA LAURA	31263886	1
CARRASCO MORA JUAN MARCOS	44232958	5	MARTIN SERRANO M DOLORES	30789638	6
CARRILLO CARMONA MANUEL	27516328	1	MARTIN VICENTE MARIA	27305670	1
CARRILLO LOPEZ BIENVENIDO	74654194	1	MARTINEZ AGUILAR M GLORIA	23789447	1
CASQUERO VILLALBA ROSA M	28896953	1	MARTINEZ FERNANDEZ MIGUEL A.	45650693	1
CASTELLANO BRISSOS M TERESA	29050277	3	MARTINEZ FRUCTUOSO ASCENSION	22950665	1
CASTILLO GONZALEZ ROSARIO	29788157	2	MARTINEZ ORTEGA M JOSE	24294444	1
CAUDEVILLA POLO TERESA	73068718	1	MARTOS CABELLO DIEGO	35422735	1
CID TORRES NIEVES	33386260	1	MATO GUTIERREZ M LLUCH	33372568	1
CORONA PAREJA EUSEBIO JESUS	75420145	1	MERCADO BARRAGAN CARMEN	52545493	1
CORTES GONZALEZ ANTONIA IRENE	74662658	1	MESONERO TABARES VALENTIN	09252825	1
CRUZ PALENZUELA M ANGELES	27533950	6	MORENO CIVANTOS PURIFICACION	74627020	1
CRUZ RUIZ M FERNANDA	28871719	2	MOURELLE FERNANDEZ JOSE MANUEL	28483463	1
DAFOS GARAYZABAL JOSE MANUEL	29079563	1	NAVARRO LOPEZ MANUEL	24219124	2
DIAZ DE LA ROCHA OLIVAS JUAN I.	25700167	1	NAVARRO REMACHO M ANGELES	24226507	1
DIAZ MARTOS ANDRES	25080476	1	ORDOEZ MONRABA JORGE	27289630	6
DIAZ PICO ANA ISABEL	09300306	1	ORTEGA LUISSES M JOSE	25087259	4
DIEZ FRAILE ROSA M	44208540	1	ORTIZ VILLAMOR FCO. JAVIER	30797096	6
DOMINGUEZ MARIN ANTONIA M	28432930	1	PABLO GOMEZ MONTSERRAT DE	09325074	1
DOMINGUEZ TIERRA LUISA	44202091	1	PALOMANES MESA DOMINGO	34982630	1
ESPIN ROSA FERNANDO	27446316	2	PAMOS LOMBARDO RAUL	26034800	1
ESPINOSA FOLGOSO SERGIO	44026650	1	PAREJO PEREZ M CARMEN	52329315	1
EXPOSITO MARQUEZ ANGELA	29802842	2	PAVON LARIOS ROSARIO	75543935	1
FERNANDEZ PATOS JOSE CARLOS	34985297	1	PECO NAVARRO ROSA M	09773451	4
FERNANDEZ CABELLO JOSE MANUEL	33355390	1	PEREZ GUTIERREZ FLORA	28635152	1
FERNANDEZ LOPEZ M JOSE	24262713	1	PEREZ PEREZ ELIA	10189265	4
FERNANDEZ MARTINEZ LUIS M	29052415	1	QUIPES GARCIA NIEVES	44217758	2
FERNANDEZ NOGRERA ROSA	28478612	1	QUINTERO MARTIN CONSUELO	29726672	1
FORNIELES MORENO MANUEL	74630995	1	QUINTERO MARTIN M CARMEN	28475204	6
FRIAS ORTIZ ANA M	25334559	1	RAMIREZ BAENA JOSE M	72551744	6
FUENTES VAO FELIPE	24174410	2	RICO CABRERA CARMEN TERESA	44214546	2
GARCIA CANO M JESUS	52532738	1	RODRIGUEZ GIRALDA M YOLANDA	09314088	1
GARCIA MARCO EMMA	04158869	1	ROJAS SANTIAGO MANUELA	30791112	1
GARCIA QUINTANILLA GERONIMA	74356133	1	ROLDAN MARTIN JUAN CARLOS	26020013	1
GARCIA REY ANA M	09765690	6	SALVADOR GONZALEZ ELENA	28714315	1
GOMEZ MARTIN JOSE ANTONIO	29802425	2	SALVADOR GONZALEZ M VICTORIA	28600570	1
GONZALEZ GARMON MARIA	09795601	1	SANCHEZ ALBA MIREN EDURNE	34107680	2
GONZALEZ LUNA JOSE MANUEL	32855704	1	SANCHEZ CLAVER JESUS JAVIER	26019990	1
GUERRERO HUESCA ISABEL	29042874	1	SANCHEZ DELGADO JUAN CARLOS	34033626	1
GUTIERREZ FERNANDEZ MARCOS	13774441	1	SANCHEZ DOBLADO PURIFICACION	28870147	1
HERNANDEZ RAFAEL M ESTHER	12227201	1	SANCHEZ LOPEZ JUAN CARLOS	11726759	1
HERRUZO DE LA PUENTE M CONCEP.	75702997	1	SANCHEZ MAESTRE FRANCISCO	29750874	1
HIDALGO GALIANO M DEL ROSARIO	26006202	1	SANCHEZ RUFO BEATRIZ	29796248	2
HUESO GONZALEZ JUAN MANUEL	28725383	1	SASTRE HERNANDEZ DANIEL	11946567	1
IBAEZ MATUTE M FLOR DE LIS	16533856	1	SOLA MORENO DAVID	28918149	1
JAMBON PATRICIA	X-0586396-B	7	TERUEL LOPEZ INMACULADA	29055153	1
			TERUEL LOPEZ M CARMEN	29055152	1

APellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
TRAVIESO RODRIGUEZ MANUEL	24233292	1
VALLE PLAZA M JOSE	03451079	6
VARON FRAIDIA AMPARO	28476346	1
VAZQUEZ MONTILLA ALFONSO	30467470	1
VERA ROMERO MANUEL	25988480	1

MOTIVO DE EXCLUSION

- 1.- FALTA D.N.I. COMPULSADO
- 2.- SOLICITUD INCOMPLETA
- 3.- SOLICITUD INCORRECTA
- 4.- FALTA JUSTIFICANTE ABONO DEL BANCO
- 5.- INCUMPLIMIENTO CONVOCATORIA
- 6.- FUERA DE PLAZO
- 7.- FALTA DE DOCUMENTACION

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Asesor Actividades Estudiantiles.
 Código: 616128.
 Núm: 1.
 ADS: F.
 GR: B.
 Nivel C.D.: 22.
 Compl. Específico RFIDP/ptas. actuales: XXX-881.
 Cuerpo: P-B2.
 Exp: 2.
 Méritos específicos: Administración Educativa. Licenciado en Derecho. Experiencia en actividades de asesoramiento a asociaciones y grupos juveniles desde otros puestos de la Admón. Autonómica.
 Requisitos RPT: Diplomado Trabajo Social o equivalente. Profesor E.G.B.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de abril de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sr. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal convalidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de abril de 1996.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

CONSEJERIA DE CULTURA

Centro Directivo: D.P. Cultura.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado

Provincial

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: 16.

C.E.: XXXX-783.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Otros requisitos: -.

Titul.: -.

Méritos Espec.: Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de mayo de 1996, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 20 de marzo de 1991, en el recurso núm. 521/1989, interpuesto por la Administración Pública Estatal.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso número 521/1989, interpuesto por la Administración Pública Estatal, contra las dos Ordenes de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 14 de diciembre de 1988 (BOJA de 17 de diciembre), por las que se nombran funcionarios de la Junta de Andalucía, al personal que preste o que haya prestado servicios en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, mediante relación jurídico administrativa de carácter transitorio y no permanente y al personal con contrato administrativo afectado por el Decreto 153/1982, de 22 de diciembre, dictó sentencia con fecha 20 de marzo de 1991, disponiéndose en su parte dispositiva literalmente lo siguiente:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad, debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración Pública Estatal contra las Ordenes de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 14 de diciembre de 1989 (BOJA de 17 de diciembre), por las que se nombran funcionarios de la Junta de Andalucía, al personal que preste o haya prestado servicios en la Administración Pública de la Junta de Andalucía; que anulamos por no ser ajustado a Derecho. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Contra dicha sentencia se interpuso el correspondiente Recurso de Apelación ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, habiéndose

desistido de él por Orden de la Consejería de Gobernación, siendo que como consecuencia de ello, la citada Sala Tercera, por Auto de 19 de octubre de 1994, acordó tener por apartado y desistido el recurso de apelación promovido por la Junta de Andalucía.

Con fecha 5 de octubre de 1995, tiene entrada en la Consejería de Gobernación, el expediente del recurso acompañado de la sentencia con certificación del Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de lo resuelto en él para que se lleve a puro y debido efecto las declaraciones contenidas en su fallo.

En virtud y, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DISPONGO

Primero. Dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia de 20 de marzo de 1991, por la que se declaran nulas las dos Ordenes de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1988 publicada en el BOJA de 17 de diciembre de 1988, por las que se nombra funcionario de la Junta de Andalucía al personal que preste o haya prestado servicios en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, mediante relación jurídico administrativa de carácter transitorio y no permanente y al personal con contrato administrativo afectado por el Decreto 153/1982, de 2 de diciembre, respectivamente.

Segundo. Dejar sin efecto la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de marzo de 1989 publicada en el BOJA de 7 de marzo, por la que se daba cumplimiento a los Autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 16 de febrero de 1989.

Tercero. El Registro General de Personal practicará de oficio cuantas actuaciones sean precisas para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de 20 de marzo de 1991.

Cuarto. Igualmente se declaran nulos los actos derivados de la relación funcional emanada de la aplicación de las Ordenes referidas en el apartado primero.

Sevilla, 6 de mayo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se hace pública la Relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Real Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones y préstamos a Corporaciones Locales para financiación de Proyectos Municipales de obras y servicios.

El artículo 8 del mencionado Decreto faculta a las Comisiones Provinciales de los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales para financiar los proyectos municipales hasta una cuantía de 5.000.000 pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas como Presidente de la Comisión Provincial citada y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1995 y para 1996,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Coporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º del citado Decreto.

Granada, 22 de abril de 1996.- El Delegado, Juan A. Ruiz Lucena.

ANEXO QUE SE CITA

SUBVENCIONES

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALBURUELAS
Cuantía de la subvención:	272.700 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ATARFE
Cuantía de la subvención:	545.400 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE BAZA
Cuantía de la subvención:	795.375 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX
Cuantía de la subvención:	227.250 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CANILES
Cuantía de la subvención:	340.875 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA
Cuantía de la subvención:	272.700 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL
Cuantía de la subvención:	136.350 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
Cuantía de la subvención:	568.125 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA
Cuantía de la subvención:	227.250 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DOLAR
Cuantía de la subvención:	272.700 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
Cuantía de la subvención:	454.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA
Cuantía de la subvención:	454.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LANJARON
Cuantía de la subvención:	363.600 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LENTEGI
Cuantía de la subvención:	681.750 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN
Cuantía de la subvención:	454.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO
Cuantía de la subvención:	454.500 Pts.

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MORELABOR
Cuantía de la subvención:	318.150 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR
Cuantía de la subvención:	227.250 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN
Cuantía de la subvención:	181.800 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LA TAHA
Cuantía de la subvención:	272.700 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TURON
Cuantía de la subvención:	181.800 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
Cuantía de la subvención:	272.700 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA
Cuantía de la subvención:	136.350 Pts.

PRESTAMOS

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALBOSUELAS
Cuantía del préstamo:	327.300 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ATARFE
Cuantía del préstamo:	654.600 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE BAZA
Cuantía del préstamo:	954.625 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX
Cuantía del préstamo:	272.750 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CANILES
Cuantía del préstamo:	409.125 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA
Cuantía del préstamo:	327.300 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL
Cuantía del préstamo:	163.650 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
Cuantía del préstamo:	681.875 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA
Cuantía del préstamo:	272.750 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DOLAR
Cuantía del préstamo:	327.300 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
Cuantía del préstamo:	545.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA
Cuantía del préstamo:	545.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LANJARON
Cuantía del préstamo:	436.400 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LENTEGI
Cuantía del préstamo:	818.250 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN
Cuantía del préstamo:	545.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO
Cuantía del préstamo:	545.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MORELABOR
Cuantía del préstamo:	381.850 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR
Cuantía del préstamo:	272.750 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN
Cuantía del préstamo:	218.200 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LA TAHA
Cuantía del préstamo:	327.300 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TURON
Cuantía del préstamo:	218.200 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
Cuantía del préstamo:	327.300 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA
Cuantía del préstamo:	163.650 Pts.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.I), 47.3.K), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 7, 8, 109, 115, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% del presupuesto anual de la corporación (art. 109.1, del R.D. 1372/86).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrantes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, en virtud de

lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), sita en c/ Batán con una superficie de 25,65 m², junto a la vivienda demarcada con el número 18, propiedad de don José Yáñez Peña. Valorada en ciento quince mil cuatrocientas veinticinco pesetas (115.425 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 3 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Moreno Fabio. Expediente sancionador núm. 527/94-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Moreno Fabio contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro: Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 17 de mayo de 1995 fue impuesta a don Francisco Moreno Fabio multa de 30.000 ptas. por encontrarse abierto al público, con dos menores de dieciséis años de edad en su interior, el establecimiento de su propiedad «Pub Kamarote», sito en c/ Reyes Católicos, 3 (Córdoba) a las 22,10 horas del 1 de octubre de 1994, lo cual supone infracción de los artículos 60, 61 y 81.26 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, según los cuales, no se permite la entrada de menores de dieciséis años de edad en los establecimientos o espectáculos en que la tengan prohibida o incumplir cualquiera de las obligaciones complementarias de tal prohibición, tipificada como falta leve en el

artículo 26 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Segundo. Notificada la resolución, el interesado interpone, en tiempo y forma, recurso ordinario, basado en las siguientes alegaciones:

- Los menores se encontraban en compañía de sus padres.

- El Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas establece que a partir de las 22,00 horas los menores no podrán permanecer en los bares sin que vayan acompañados y la infracción se cometió a las 22,10 horas, es decir, 10 minutos más tarde de la hora en que legalmente dichos menores podían estar incluso solos en el establecimiento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «el órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados», con carácter previo se suscita la posible caducidad del expediente sancionador, cuya admisión supondrá la exclusión del estudio de las alegaciones del recurrente.

II

El artículo 43.4 de la citada Ley establece que «cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento».

Dicho plazo de resolución viene establecido por el artículo 24.4 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, según el cual: «El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de un mes desde que se inició». De la revisión del expediente se desprende que desde su inicio (8 de noviembre de 1994) hasta su resolución (17 de mayo de 1995) ha transcurrido el plazo establecido para apreciar su caducidad.

Vista la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto, declarando caducado el procedimiento sancionador seguido contra el mismo.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero

de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 13 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sobre subvención para la «Reparación de la fachada del edificio del Ayuntamiento», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de reparación de la Casa Consistorial, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 2.985.400 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) la cantidad de 2.500.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como certificación acreditativa de la iniciación de las obras contratadas o, en su caso, que se realicen directamente por la propia Administración.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas o justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Rota (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Rota, sobre subvención para la «Adquisición de máquina copiadora de planos para la Oficina de Delineación», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de un bien inventariable, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 1.972.000 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye.

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Rota (Cádiz) la cantidad de 1.500.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición del bien inventariable.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, corres-

pondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición del bien e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Medina Sidonia, sobre subvención para la «Adquisición de mobiliario para el Salón de Plenos», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de la adquisición de bienes inventariables, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 3.500.000 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye.

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) la cantidad de 2.000.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación

de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición de los bienes inventariables.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición de los bienes inventariables e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Espera (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Espera, sobre subvención para la «Adquisición de Camión de Basura», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerado que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de la adquisición de un bien inventariable, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 15.000.000 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Espera (Cádiz) la cantidad de 3.000.000 ptas. en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición del bien inventariable.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición del bien inventariable e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Puerto Serrano, sobre subvención para la «Adquisición de terrenos para la instalación de una E.D.A.R.», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de un equipamiento municipal, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las entidades locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 2.500.000 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye.

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz) la cantidad de 1.900.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición de los terrenos.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como las escrituras notariales de la adquisición de los terrenos junto con la inscripción registral a favor del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, sobre subvención para la «Adquisición de vehículo para los servicios municipales», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de un bien inventariable conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las entidades locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 3.092.405 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye.

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz) la cantidad de 2.500.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición del bien inventariable.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición del bien e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Bornos, sobre subvención para la «Adquisición de terrenos para la instalación de una E.D.A.R.», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de un equipamiento municipal, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 1.290.000 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye.

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) la cantidad de 1.000.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición de los terrenos.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como escrituras notariales de la adquisición de los terrenos e inscripción registral a favor del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Grazalema, sobre subvención para la «Adquisición de vehículo oficial para la Policía Local», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero

de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de la adquisición de un bien inventariable, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 3.170.860 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye.

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) la cantidad de 2.500.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición del bien inventariable.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición del bien inventariable e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Benalup, sobre subvención para la «Adecuación de local para la jefatura de la Policía Local», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de un bien inventariable, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 2.988.160 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye.

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Benalup (Cádiz) la cantidad de 2.500.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como certificación acreditativa de la iniciación de las obras contratadas o, en su caso, que se realicen directamente por la propia Administración.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas o justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra, sobre subvención para la «Dotación de equipos de aire acondicionado y calefacción de la Casa Consistorial y dotación de mobiliario para despachos», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de bienes inventariables, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 2.847.252 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) la cantidad de 2.000.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición de los bienes inventariables.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por

la adquisición de los bienes e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Trebujena, sobre subvención para la «Adquisición de equipo informático», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de bienes inventariables, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 4.352.552 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) la cantidad de 1.800.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición de los bienes inventariables.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición de los bienes e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Villamartín sobre subvención para la «Adquisición de mobiliario para la sala de reuniones y para la oficina de información», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de bienes inventariables conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las entidades locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 4.352.552 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye.

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) la cantidad de 700.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición de los bienes inventariables.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición de los bienes e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de San Fernando, sobre subvención para la «Adquisición de Dumper para los servicios de obras», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de bienes inventariables conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las entidades locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 1.800.000 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye.

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) la cantidad de 1.800.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición de los bienes inventariables.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición de los bienes e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, sobre subvención para la «Adquisición de equipos de transmisiones y embarcaciones para salvamento», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de bienes inventariables conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4,

destinada a la mejora de la infraestructura de las entidades locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 2.596.093 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye.

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) la cantidad de 2.000.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición de los bienes inventariables.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición de los bienes e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Luis Alberto Pérez Sánchez. Expediente sancionador núm. 202/94/EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Luis Alberto Pérez Sánchez, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro: Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La Resolución recurrida recayó a consecuencia de expediente sancionador núm. 202/94/EP que fue incoado el 9.5.94 en virtud de acta de denuncia formulada por la Policía Local del Ayuntamiento de Torremolinos por la que se constata que el establecimiento denominado Bar «Hipódromo» sito en C/ Fandango, núm. 10-11 de la antecitada localidad, titularidad de don Luis Alberto Pérez Sánchez, se encontraba en actividad al permanecer personas en su interior realizando consumiciones y siendo las 5,20 horas del día 31 de marzo de 1994.

Segundo. Tramitado el expediente, con fecha 7 de septiembre de 1994 fue dictada resolución sancionadora, que ahora se recurre, en virtud de la que se impone al sancionado una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por infracción del art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, reguladora del horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, prevista asimismo como infracción en el art. 81.35 del Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas; que se tipifica como leve en el art. 26.e) de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana, y sancionable de acuerdo con el art. 28.1.a) de la misma Ley Orgánica.

Tercero. Notificada la resolución, el interesado interpone recurso en tiempo y forma alegando que la Policía no estuvo en el local a las 5,20 horas.

FUNDAMENTACION JURIDICA

I

En cuanto a la alegación del recurrente relativa a que no se encontraba abierto a las 5,20 horas del día de los hechos, la Policía Local del Ayuntamiento de Torremolinos constata en su informe emitido el 22 de junio de 1994, que comprobó que el local en cuestión seguía abierto al público a las 5,20 horas.

II

Ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que «si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz».

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a la actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el

art. 88.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación lega de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, «la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo», y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación de las infracciones cometidas.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelto desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 17 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la corrección de errores de la Resolución de la Consejera de fecha 13 de septiembre de 1995, relativa a recurso ordinario interpuesto por don Antonio Yelamos Sola. Expediente sancionador núm. 378/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Yelamos Sola contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de

Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro: Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Advertido error material en la resolución de esta Consejería de 13 de septiembre de 1995, por la que se desestima el recurso interpuesto por don Antonio Yelamos Sola, contra la resolución del Delegado de Gobernación de Almería.

Procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, la corrección del mismo, por lo que en el antecedente primero, página núm. 1 de la citada resolución,

Donde dice: «Antecedentes

Primero. Se aceptan los de la resolución recurrida, que con fecha 10 de febrero de 1995 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación por la que se imponía al recurrente una multa de cien mil pesetas (100.000 ptas.) por la comisión de una falta grave tipificada en el art. 23.e) y en el 28 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el artículo 81.24 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y otra leve, tipificada en el art. 26.e) y en el 28 de la Ley Orgánica 1/92 y en la Orden de 14 de mayo de 1987 sobre Horarios de cierre, consistentes respectivamente en exceso de aforo y en el horario de apertura».

Debe decir: «Antecedentes

Primero. Se aceptan los de la resolución recurrida, que con fecha 10 de febrero de 1995 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación por la que se imponía al recurrente una multa de cien mil pesetas (100.000 ptas.) por la comisión de una falta grave tipificada en el art. 23.e) y en el 28 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el artículo 81.24 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y otra multa de treinta mil pesetas (30.000 ptas.) por la comisión de una falta leve, tipificada en el art. 26.e) y en el 28 de la Ley Orgánica 1/92 y en la Orden de 14 de mayo de 1987 sobre Horarios de cierre, consistentes respectivamente en exceso de aforo y en el horario de apertura».

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 17 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Ignacio Beca Belmonte. Expediente sancionador núm. H-324/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Ignacio Beca Belmonte contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro: Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 8 de noviembre de 1994 fue impuesta a don Ignacio Beca Belmonte, multa de 150.000 ptas. por celebrar un espectáculo público sin autorización, el día 21 de agosto de 1993, en el establecimiento de su propiedad denominado «Chiringuito Sopety», sito en Playa Caño Culata, Urb. Lagunas del Portil, parcela CA-C2, en el término municipal de Cartaya (Huelva), lo cual supone infracción del artículo 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, en relación con la Orden de 20 de junio de 1992 que regula los requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tipificada como falta grave en el artículo 23 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Segundo. Notificada la resolución, el interesado interpone, recurso ordinario, basado en las siguientes alegaciones:

No se encontraban 1.000 personas en el interior del Chiringuito, ya que se trata de un local abierto al exterior.

No se trataba de un espectáculo público, sino de una reunión de amigos que cantaron algunas canciones sin cobrar remuneración alguna por ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «el órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados», con carácter previo suscita la posible caducidad del expediente sancionador, cuya admisión supondrá la exclusión del estudio de las alegaciones del recurrente.

II

El artículo 43.4 de la citada Ley establece que «cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de

las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento». Dicho plazo de resolución viene establecido por el artículo 20.6 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, según el cual: «Si no hubiese recaído resolución transcurridos seis meses desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento a que se refieren los arts. 5 y 7, se iniciará el cómputo del plazo de caducidad establecido en el art. 43.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común». De la revisión del expediente se desprende que desde su inicio (17 de noviembre de 1993) hasta su resolución (8 de noviembre de 1994) ha transcurrido el plazo establecido para apreciar su caducidad.

Vista la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto, declarando caducado el procedimiento sancionador seguido contra el mismo.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 17 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Manuel López Escobar. Expediente sancionador núm. AL-230/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Manuel López Escobar contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro: Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 2 de noviembre de 1994 fue impuesta a don Francisco Manuel López Escobar, multa de 40.000 ptas., como responsable de dos infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y a la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación, multa de 20.000 ptas. por encontrarse abierto al público a las 3,30 horas del día 3 de julio de 1994, el establecimiento de su propiedad denominado «Pub A B Mein», sito en c/ Antonio Machado s/n, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), lo cual supone infracción del artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, en relación con el artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 que regula el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificada como falta leve en el artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana; y multa de 20.000 ptas., por carecer de documentos de titularidad, aforo y horario, lo cual constituye infracción al art. 9 de la citada Orden tipificada como leve en el art. 26 j) de la referida Ley Orgánica.

Segundo. Notificada la resolución, el interesado interpone, recurso ordinario, basado en las siguientes alegaciones:

- En el momento de personarse los Agentes de la Autoridad se estaba procediendo al desalojo del local.
- Se estaban realizando los trámites oportunos para la obtención de los documentos de titularidad, aforo y horario.
- No se quiso infringir norma alguna ni ocasionar molestias a los vecinos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «el órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados», con carácter previo suscita la posible caducidad del expediente sancionador, cuya admisión supondrá la exclusión del estudio de las alegaciones del recurrente.

II

El artículo 43.4 de la citada Ley establece que «cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento». Dicho plazo de resolución viene establecido por el artículo 24.4 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, según el cual: «El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de un mes desde que se inició».

De la revisión del expediente se desprende que desde su inicio (18 de julio de 1994) hasta su resolución (2 de

noviembre de 1994) ha transcurrido el plazo establecido para apreciar su caducidad.

Vista la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto, declarando caducado el procedimiento sancionador seguido contra el mismo.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 17 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Luis Miguel Gómez Sánchez. Expediente sancionador núm. 347/94/ET.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Luis Miguel Gómez Sánchez contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Granada por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro: Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 9 de mayo de 1995, dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada por la que se sanciona a don Luis Miguel Gómez Sánchez con veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) de multa, consecuencia de la comisión de una infracción al artículo 1.º de la Orden de 14 de mayo de 1987 y 81.35 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, tipificada como falta de carácter leve en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, por no respetar el horario autorizado a los establecimientos de hostelería, falta sancionable a tenor del art. 28.1 de la Ley citada.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes, alegando en el recurso esencialmente el que el establecimiento denunciado no es de su propiedad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

En relación con los hechos denunciados, estar abierto el establecimiento a las 5,45 horas el día 5 de febrero del año en curso y con doce clientes realizando consumiciones, se han de tener por ciertos y ello por dos razones. La primera porque los hechos no han sido negados por el recurrente, y la segunda, en virtud de la presunción de veracidad de que gozan las denuncias formuladas por los Agentes de la Autoridad que han presenciado los hechos.

II

En relación con la afirmación ahora realizada de que el establecimiento no es de su propiedad, conviene decir al recurrente que además de que no son esos los datos suministrados por el Ayuntamiento de Churriana, el art. 112.1, segundo párrafo, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, establece que no se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 17 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes entidades:

Expediente: 6/96. Gastos Curso Enfermería Pediatría.
Entidad: Cruz Roja.
Importe: 3.849.750.

Expediente: 6/96. Ingresos por Asistencia Curso Enfermería Pediatría.

Entidad: Cruz Roja.
Importe: 5.920.740.

Expediente: 7/96. Ingresos por Asistencia Curso Aux. Enferm. Geriatr.

Entidad: Cruz Roja.
Importe: 5.764.920.

Expediente: 7/96. Gastos Curso Aux. Enfermería Geriátrica.

Entidad: Cruz Roja.
Importe: 4.083.750.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Málaga, 26 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes entidades:

Exp. 10/96. Ingresos por Asistencia, Curso Ayte. Cocina.

Entidad: Organismo Autónomo Local de Ronda.
Importe: 5.951.904.

Exp. 10/96. Gastos por Asistencia, Curso Ayte. Cocina.

Entidad: Organismo Autónomo Local de Ronda.
Importe: 4.515.750.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Málaga, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de drogodependencia, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para los ejercicios 1995 y 1996 por los Decretos 427/1994, de 27 de diciembre y 289/1995, de 12 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones en materia de drogodependencia concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1996:

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA PARA 1.996.-

<u>Nº DENOMINACION DE LA ASOCIACION</u>	<u>CUANTIA DE LA AYUDA</u>
1 A.Reinserción Ex-Toxicómanos "A.P.R.E.X." (Granada)	700.000
2 A.Alcohólicos Motrileños Rehabilitados "AL.MO.RE."	2.800.000
3 A.Prevenición-Tratamiento Toxicómanos "VIRGEN DE LA CABEZA" (Motril)	500.000
4 A.Antidroga "NUEVO FUTURO" (Huctor Tajar)	300.000
5 A.EX-Alcohólicos Granadinos "GREXALES"	3.650.000
6 Federación de Asociaciones de Drogodependencias y Sida "FADYS" (Granada)	100.000
7 A.Alcohólicos Rehabilitados de Almuñecar "A.R.D.A."	600.000
8 A. "HOGAR 20" (Granada)	3.050.000
9 A.Bastetana Ayuda Toxicómano "AD - HOC" (Baza)	3.200.000

Nº DENOMINACION DE LA ASOCIACION

CUANTIA DE LA AYUDA

10 A.Prevencción Ayuda Toxicómano "A.P.A.T." (Almuñecar)	1.150.000
11 A.Ayuda Toxicómano "NUEVA ILUSION" (Guadix)	1.400.000
12 A.Juvenil Solidaridad Joven (Granada)	250.000
13 A. HORAY (Granada)	600.000
14 Juventud Obrera Cristiana de Andalucía en Granada (JOC - A)	300.000
15 Asociación Por la Vida (Alhama de Granada)	300.000
16 A.Cívica "FLOR ENTRE ESPINAS" (Loja)	1.600.000
TOTAL	20.500.000 ptas.-

Granada, 14 de mayo de 1996.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de Acuicultura Marina de Andalucía. (7100375).

Vista la tabla de la Revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de Acuicultura Marina de Andalucía (Código de Convenio 7100375), recibida en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 13 de mayo de 1996, suscrita por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 19 de febrero de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, desarrollado por la Orden de 24 de febrero de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de la tabla de Revisión Salarial de dicho Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

CATEGORIAS	SALARIO 86 P.CONV.96	SAL.CONVÉ	RETR.TOTAL
GRUPO I PERSONAL TECNICO			
J.Departamento	115507	53896	169403
J.Sección	114044	41761	155805
GRUPO II PERSONAL ADMINISTR.			
Jefe Administrativo	100266	6171	106436
Oficial 1º Administrativo	92553	5399	97951
Oficial 2º Administrativo	88992	5044	94036
Aux.Administrativo	82270	0	82270
GRUPO III PERSONAL PRODUCCION			
Encargado	100266	10742	111008
Oficial 1º	92553	5399	97951
FP-2	82270	9897	92167
Especialista	85252	4668	89920
Auxiliar	82270	0	82270
GRUPO IV PERSONAL MANTENIM			
Maestro	100266	6171	106436
Oficial 1º	92556	5399	97954
Oficial 2º	85252	4668	89920
Peón	82270	0	82270
GRUPO V PERSONAL VARIO			
Buzo(*)			
Conductor(*)			
Guarda	82270	0	82270
Limpieza	82270	0	82270
Ordenanza	82270	0	82270
Almacenero	82270	0	82270
Aspirante menores 18 años	70599	0	70599

(*) Los salarios de los productores serán los de oficiales de 1º o 2º de los de 1º o 2º de mantenimiento según su destreza o conocimiento.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales

para la realización de programas y actividades en materia de Zonas con Especial Problemática Social, atención a la Comunidad Gitana, a Grupos con Graves Problemas Sociales, a Emigrantes y a Inmigrantes.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES

ENTIDADES PRIVADAS.-

ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
ASOCIACION AGRAJER	PREVENCION DE LA LUDOPATIA	1.100.000 ptas.-
ASOCIACION HOMOSEXUALES NOS	TELEFONO DE INFORMACION SEXUAL	700.000 ptas.-
CENTRO SOCIOCULTURAL ADULTOS ZAIDIN	PROGRAMAS VARIOS	1.400.000 ptas.-
ASOCIACION PATRONATO ARMONIA	TALLERES VARIOS OCUPACIONALES	2.500.000 ptas.-
AS. ESPAÑOLA DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	EDUCADORES FAMILIARES	600.000 ptas.-
ASO. ESPAÑOLA DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	AGENTES DE AYUDA	600.000 ptas.-
ASO. ESPAÑOLA DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	1.400.000 ptas.-
CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	RESIDENCIA MADRE DE DIOS - M.S.H.	5.142.720 ptas.-
AVALON	CENTRO DE DIA PARA ENFERMOS Y PORTADORES VIH	1.500.000 ptas.-
OBRA SOCIAL S. VICENTE DE PAUL	COMEDOR SOCIAL	3.607.280 ptas.-
VOLUNTARIADO SOCIAL PARROQUIAL DE LA ZUBIA	ATENCION A G.G.P.S.	250.000 ptas.-

ENTIDADES PUBLICAS.-

AYUNTAMIENTO DE DURCAL	MANTENIMIENTO VIVIENDA TUTELADA	2.600.000 ptas.-
------------------------	---------------------------------	------------------

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL.-

ENTIDADES PRIVADAS.-

ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
ASOCIACION VECINOS LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	ACTIVIDADES VARIAS ANIMACION SOCIOCULTURAL	700.000 ptas.-
ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	TALLERES OCUPACIONALES	900.000 ptas.-
ASOCIACION DE MUJERES AMETA	TALLERES PROMOCION MUJER MARGINADA	450.000 ptas.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL ADULTOS DE CARTUJA	INTERVENCION CON FAMILIAS EN DESVENTAJA SOCIAL	4.000.000 ptas.-
ASOCIACION DE PADRES DEL C.P. ALFAGUARA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	300.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	310.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	SEGUIMIENTO ESCOLAR	281.000 ptas.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL ADULTOS DE CARTUJA	NORMALIZACION DE COMUNIDADES DE VECINOS	419.000 ptas.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA PAZ	CURSO CORTE Y CONFECCION 96-97	550.000 ptas.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA PAZ	COLONIAS DE VERANO 96	300.000 ptas.-
A. VV. POLIGONO DE CARTUJA	TALLER DE RONDALLA	200.000 ptas.-
A. VV. POLIGONO DE CARTUJA	PROYECTO DEPORTIVO	325.000 ptas.-
CENTRO SOCIOCULTURAL JESUS OBRERO	PROMOCION DE LA MUJER EN ALMANJAYAR	450.000 ptas.-

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL.-

ENTIDADES PRIVADAS.-

ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
ASOCIACION JUVENIL PORTICO	SOCIALIZACION DE ADOLESCENTES Y JOVENES DE CARTUJA Y ALMANJAYAR	200.000 ptas.-
ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS C. AMOR DE DIOS	TALLER PREVENCION FRACASO ESCOLAR	350.000 ptas.-
ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	1.250.000 ptas.-
ASOC. JUV. AMIGOS RADIO JUVENTUD	RADIO JUVENTUD	2.250.000 ptas.-
ASOC. JUV. AMIGOS RADIO JUVENTUD	ESCUELA JOVEN DE BARRIO	150.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL MOVIPREAS	ENCUENTRO INTENSIVO DE VERANO	200.000 ptas.-
ASOCIACION MARIA DE BORJA	LUDOTECA C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	2.200.000 ptas.-
ASOCIACION DE VECINOS REY BADIS	SEMANA CULTURAL	115.000 ptas.-
ASOCIACION DE VECINOS REY BADIS	BAILE Y CULTURA REGIONAL	200.000 ptas.-
ASOCIACION DE VECINOS REY BADIS	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	225.000 ptas.-

COMUNIDAD GITANA.- ENTIDADES PRIVADAS.-

ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
E. INFANTIL VIRGEN PILAR	COLONIAS INFANTILES	800.000 ptas.-
ASO. PRO. GITANA PINOS PUENTE	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	300.000 ptas.-
ASO. PRO. GITANA PINOS PUENTE	SEMANA CULTURAL	300.000 ptas.-
ASO. PRO. GITANA PINOS PUENTE	MANTENIMIENTO	600.000 ptas.-
ASO. GITANA PARA LA CONVIVENCIA LACHAR	EQUIPAMIENTO	85.000 ptas.-
ASO. GITANA PARA LA CONVIVENCIA LACHAR	MANTENIMIENTO	200.000 ptas.-
ASO. GITANA PARA LA CONVIVENCIA LACHAR	ESCUELA DE VERANO	300.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	EQUIPAMIENTO	135.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	PREVENCION FRACASO ESCOLAR	800.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	MANTENIMIENTO	400.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	ESCUELA DE VERANO	500.000 ptas.-
CONGREGACION RELIGIOSAS JESUS Y MARIA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	900.000 ptas.-
ASO. GITANA ANAQUERANDO	MANTENIMIENTO	400.000 ptas.-
ASO. GITANA ANAQUERANDO	PROMOCION MUJER GITANA	300.000 ptas.-
ASO. GITANA ANAQUERANDO	APOYO ESCOLAR	500.000 ptas.-
OBRA SOCIAL S. VICENTE PAUL	ATENCION A LA COMUNIDAD GITANA	900.000 ptas.-
ASOC. MUJERES GITANAS ROMI	SEMANA CULTURAL	450.000 ptas.-
ASOC. MUJERES GITANAS ROMI	TALLER CENTRO PENITENCIARIO	450.000 ptas.-
A. GITANA ORSO CAYI HUESCAR	MANTENIMIENTO	200.000 ptas.-
A. GITANA ORSO CAYI HUESCAR	APOYO ESCOLARIZACION	900.000 ptas.-

EMIGRANTES.-

CORPORACIONES LOCALES.-

ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (LOJILLA)	GUARDERIA TEMPORERA	900.000 ptas.-

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	GUARDERIA TEMPORERA	3.000.000 ptas.-
AYTO. DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.400.000 ptas.-
AYTO. DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	RESIDENCIA TEMPORERA	2.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	GUARDERIA TEMPORERA	2.700.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	GUARDERIA TEMPORERA	3.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (FUENTES DE CESNA)	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	GUARDERIA TEMPORERA	2.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ZUJAR	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-

INMIGRANTES.-**I.- CORPORACIONES LOCALES.-**

ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	ATENCION NECESIDADES SOCIALES INMIGRANTES EN EL LLANO DE ZAFARRAYA	5.750.000 ptas.-

II.- ENTIDADES PRIVADAS.-

GRANADA ACOGE	ATENCION A INMIGRANTES Y FAMILIAS	4.500.000 ptas.-
---------------	-----------------------------------	------------------

Granada, 15 de mayo de 1996.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1466/1993, interpuesto por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1466/1993, promovido por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el Recurso Contencioso-Administrativo que el Abogado del Estado, en la representación que por ministerio de la Ley ostenta interpuso el 30 de junio de 1993 contra la resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 20 de mayo de 1993 confirmatoria de otra anterior de la misma Consejería que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la D.G. de Trabajo y Seguridad Social de la misma Consejería de 12 de febrero de 1992 por la que le fue impuesta al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos la sanción de 100.000 ptas. de multa por supuesta infrac-

ción del art. 41 del Decreto 2001/83 cometida en su centro de trabajo de Jaén, cuyos actos administrativos anulamos dejándolos sin efecto por no parecer conformes a Derecho; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2367/1993, interpuesto por Unibox, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de enero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2367/1993, promovido Unibox, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo, sin costas.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones para la integración social de inmigrantes residentes en Andalucía.

Mediante Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 13, de 17 de febrero de 1996) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado por Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, para el ejercicio 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la citada Orden.

Núm. Expediente: 2/1996.

Beneficiario: Asociación Cultural Vidjil-Viyil.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Sensibilización para la integración y atención social.

Núm. Expediente: 4/1996.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Importe: 4.500.000 ptas.

Objeto: Inmigración: Sin solidaridad no hay dignidad.

Núm. Expediente: 6/1996.

Beneficiario: Asociación Cultural «Cacheu» Guinea Bissau.

Importe: 1.903.124 ptas.

Objeto: Fomento del Asociacionismo y asesoramiento en materia laboral, social y educativa.

Núm. Expediente: 7/1996.

Beneficiario: Unión Sindical Obrera.

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: Oficinas de Información, Asesoramiento y Defensa Jurídica para inmigrantes en Huelva y Málaga.

Núm. Expediente: 8/1996.

Beneficiario: Asociación Voz del Inmigrante (Asvi).

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Convivencia cultural y sensibilización contra el racismo.

Núm. Expediente: 9/1996.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes «Andalucía Acoge».

Importe: 3.500.000 ptas.

Objeto: Sensibilización, Difusión e Investigación: Centro Intercultural de Recursos.

Núm. Expediente: 11/1996.

Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas.

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Centro de Atención de Inmigrantes.

Núm. Expediente: 12/1996.

Beneficiario: Asociación Salud Inmigrante.

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento y gestión del Centro de Documentación.

Núm. Expediente: 13/1996.

Beneficiario: Jóvenes contra el Racismo en Europa.

Importe: 1.300.000 ptas.

Objeto: Centro Comunitario Intercultural y Vídeo «Volando me tuve que ir».

Núm. Expediente: 14/1996.

Beneficiario: Asociación Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (Atime).

Importe: 7.500.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento del local, Asesoría Jurídica y Social, Educación Compensatoria para hijos de inmigrantes escolarizados; y Oficina Permanente de lucha contra el Racismo y la Desigualdad.

Núm. Expediente: 16/1996.

Beneficiario: Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española de Andalucía.

Importe: 13.000.000 ptas.

Objeto: Atención socio-sanitaria de inmigrantes en las provincias de Almería, Cádiz-Campo de Gibraltar y Huelva.

Sevilla, 17 de mayo de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 01/000247/93, interpuesto por Comisiones Obreras.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de enero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.: 01/000247/1993 promovido por Comisiones Obreras, sobre Regulación de Empleo cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

La Sala Acuerda tener por desistido del presente recurso al Letrado don José Enrique Medina Castillo, en nombre y representación de Comisiones Obreras, declarando además terminado este procedimiento sin hacer imposición especial de las costas procesales causadas.

Sevilla, 20 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se aprueban las relaciones de admitidos, lista de espera y excluidos para el curso 96/97 de las Guarderías Infantiles, gestionadas por este Instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 61/90, de 27 de febrero, modificado parcialmente por el Decreto 40/93 de 13 de abril, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, vistas las Actas de las diferentes Comisiones de Valoración de las Guarderías Infantiles dependientes de esta Gerencia Provincial y una vez estudiadas las alegaciones a la puntuación presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, esta Gerencia Provincial

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en Lista de Espera para el curso 96/97, así como los excluidos, tal y como figuran en las relaciones que han sido expuestas en las respectivas Guarderías y en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del IASS.

La inscripción de los admitidos deberá efectuarse en la propia Guardería de 10 a 12 horas, desde el día 4 hasta el día 13 de septiembre, ambos inclusive.

De no hacerlo en el mencionado plazo se entenderá que se renuncia a la plaza y quedará sin efecto la concesión efectuada.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en la C/ Héroes de Toledo, Edif. Hytasa 11071 Sevilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 24 de mayo de 1996.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en la barriada de San Cristóbal (parcela La Curva) en Almería, al amparo del expediente AL-90/010-V.

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los sectores públicos y protegido en materia de vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Almería, en su sesión celebrada el día 16 de junio de 1995, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 27 viviendas de Promoción Pública en la barriada de San Cristóbal (parcela La Curva), de esta capital, que se construyen al amparo del expediente AL-90/010-V.

Con la actuación singular propuesta se pretende cubrir las necesidades de un colectivo de población que tradicionalmente viene habitando en una zona, con grave carencia de infraestructuras, caracterizada por presentar una situación general de infravivienda y que recientemente se ha visto sometida a una importante operación de demolición, con la consiguiente necesidad de realojo, con motivo del Plan Especial de la Hoya-San Cristóbal.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Almería, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la adjudicación del grupo de 27 viviendas de Promoción Pública en la barriada de San Cristóbal (parcela La Curva) en Almería, construidas al amparo del expediente AL-90/010-V.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 1996.- El Director General, José M.ª Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 27 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN LA BARRIADA DE SAN CRISTOBAL (PARCELA LA CURVA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-90-010-V

Primera: 1. Serán adjudicatarios de estas 27 viviendas los titulares de unidades familiares, residentes en el barrio de San Cristóbal, afectados por operaciones de demolición y remodelación en dicho barrio.

2. Para el reconocimiento de este requisito será necesario la inclusión en resolución del Excmo. Ayuntamiento de Almería acreditativa de la circunstancia del párrafo 1.º, conforme a comparecencias suscritas en su día por los propios interesados.

Segunda: 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, modi-

ficados por el art. 5, apartado 2 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Tercera: Corresponde al Ayuntamiento de Almería la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en pleno será remitida, acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de Vivienda de Almería.

Cuarta: La aprobación de la lista y la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la vivienda siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Las resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de mayo de 1996, por la que se determinan las subvenciones de intereses de distintas líneas de ayuda a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias, pesqueras y acuícolas, previstas en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996.

El Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras para 1996, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 1996 (BOJA número 37, 23 de marzo de 1996), contempla la posibilidad de que las empresas del sector agro-alimentario, pesquero y acuícola puedan acogerse a las distintas líneas de financiación reguladas en el mismo, estableciendo tipos de interés preferente, además de subvencionar una parte de los intereses en función del proyecto presentado. Fija los puntos de interés máximos a subvencionar a las pequeñas y medianas empresas asumiendo la Junta de Andalucía la bonificación de parte de los puntos de interés, en aquellos casos en los que las operaciones conlleven medidas de mantenimiento o fomento del empleo.

Si bien el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras ya recoge las líneas generales de estas medidas de ayudas, se hace necesario especificar los puntos de interés a subvencionar en cada una de las modalidades de ayuda, así como la subvención adicional que se podría obtener en el caso de que las operaciones conlleven creación neta de empleo.

Por otra parte, tras los temporales de agua, pedrisco y viento de primeros de año, y la firma de los acuerdos alcanzados, el día 1 de marzo de 1996, entre la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, la Consejería de Agricultura y Pesca, las Entidades Financieras y los sectores de fresas y flores de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

DISPONER

Artículo 1. Puntos porcentuales del tipo de interés subvencionables.

Con carácter general las subvenciones de tipos de interés en las operaciones del sector agroalimentario, pesquero y acuícola, en las líneas de préstamos previstas en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996, serán las que a continuación se detallan:

1. Líneas de Préstamos con dos puntos de subvención:

- a) Campaña de producción agrícola, ganadera, acuícola y pesquera .
- b) Sacrificio obligatorio de ganado.
- c) Reposición de ganado.
- d) Campaña de comercialización o transformación agroalimentaria, pesquera y acuícola.
- e) Refinanciación de pasivos a empresas agroalimentarias, pesqueras y acuícolas.
- f) Financiación puente de ayudas comunitarias pesqueras y acuícolas.
- g) Financiación de activos fijos para:
 - Actividades pesqueras y acuícolas.
 - Integración empresarial o interprofesional.
 - Adquisición de cuotas de producción lechera.
 - Adquisición de material vegetal para producción de flor cortada, procedentes de viveros obtentores autorizados.

2. Líneas de Préstamos con cinco puntos de subvención:

Para refinanciación de pasivos a empresas cultivadoras de hortalizas de Almería afectadas por las fuertes lluvias y vientos en los meses de diciembre de 1995 y enero de 1996.

3. Líneas de Préstamos con seis puntos de subvención:

a) Para préstamos de campaña de producción a empresas cultivadoras de fresas o de flor cortada y de comercialización de estos productos de Cádiz, Huelva y Sevilla afectadas por las fuertes lluvias y vientos a comienzos del presente año, que los suscriban con las entidades firmantes del acuerdo de 1 de marzo de 1996, en las condiciones pactadas en el mismo, que son:

- Tipo de interés: 9,50%.
- Comisión de apertura: 0%.
- Cuantías máximas:

1. Para Fresas: 700.000 ptas./Ha. y hasta 5.000.000 ptas./explotación. Previo estudio personalizado de la explotación, en la que se evalúe el nivel de endeudamiento, los daños producidos y la viabilidad de las inversiones, se puede llegar hasta 10.000.000 ptas.

2. Para Flores: 6.500.000 ptas./Ha. y hasta 10.000.000 ptas. por explotación.

3. Para préstamos de campaña de Comercialización el importe de los gastos fijos anuales generados en la campaña, hasta un máximo de 20.000.000 ptas.

Se considerarán gastos fijos a estos efectos:

- Sueldos y salarios del personal fijo.
- Cotizaciones de la Seguridad Social.
- Intereses y amortizaciones anuales de los créditos vivos procedentes de inversión.
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Impuesto de Bienes Inmuebles.

b) Préstamos de campaña a empresas acuícolas con la finalidad de compra de alevines en sustitución de los perdidos por desbordamiento o rotura estanques que han

ocasionado los temporales antes mencionados, en una cuantía igual al importe de los gastos anuales generados en la campaña, hasta un máximo de 20.000.000 pesetas.

c) Para financiación de activos fijos:

1. Préstamos destinados a la adquisición de material vegetal a empresas cultivadoras de flor cortadas de Cádiz, y Sevilla afectadas por las fuertes lluvias y vientos a comienzos del presente año, que los suscriban con las entidades firmantes del acuerdo de 1 de marzo de 1996.

2. Préstamos a empresas pesqueras y acuícolas afectadas por los temporales acaecidos a comienzos de año, cuando su finalidad sea la mejora de infraestructuras dañadas, así como la reparación y suministro de enseres dañados o perdidos.

3. Para empresas pesqueras para el fomento de la transformación de los productos de la pesca o planes de mejora de la calidad y de la comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.

d) Para financiación puente de subvenciones IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca) a la renovación de la flota pesquera, desarrollo de la acuicultura, mejora del equipamiento portuario, comercialización y transformación de los productos de la pesca, una vez certificadas de conformidad las inversiones objeto de ayudas por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Asimismo podrán acogerse a esta medida las operaciones de cobro anticipado de ayudas por paralización definitiva, siempre y cuando su finalidad sea la reinversión en actividades que favorezcan el desarrollo de las zonas dependientes de la pesca y el mantenimiento del empleo.

4. Líneas de Préstamo con 8 puntos de subvención:

- Para préstamos de campaña de producción a empresas cultivadoras de hortalizas de Almería, afectadas por las fuertes lluvias y vientos en los meses de diciembre de 1995 y enero de 1996.

5. A las entidades asociativas agrarias de cereales, oleaginosas y proteaginosas que realicen una labor de gestión integral al socio, respecto a la tramitación de las ayudas y demás exigencias ante la Administración, se les aplicarán, en cualquiera de las líneas acogidas al convenio a las que accedan, una subvención adicional de 2 puntos porcentuales del tipo de interés. Se exceptúan a estas entidades para que puedan acceder a préstamos de campaña de comercialización.

6. Para los préstamos de campaña de comercialización o transformación al amparo de contratos agrarios homologados:

a) Se consideran preferentes los productos que a continuación se detallan junto con la subvención correspondiente:

Cerdo Ibérico:

Tipo de alimentación	Puntos de subvención según fecha de contrato		
	Antes 15/3	del 16/3	al 15/5
Bellotas	4	-	3 puntos
Recebo (bellotas y pienso)	3	-	2 puntos
Sólo con piensos	2	-	1 punto
Espárragos para consumo en fresco			3 puntos
Aceituna de Mesa			3 puntos

b) En los préstamos para la financiación de Contratos Agrarios Homologados en el sector del cerdo ibérico se seguirán las siguientes reglas:

- Los préstamos tendrán un plazo de amortización máximo de 24 meses.

- Estas ayudas podrán solicitarse hasta el 15 de junio de 1996.

- Los visados de los contratos formalizados, se llevarán a cabo por la Comisión de Seguimiento de los contratos agrarios homologados.

- No tendrán derecho a subvención, los contratos que se hayan suscrito en fechas posteriores a las previstas anteriormente.

c) En esta línea de ayudas se podrá exceptuar de los requisitos y condiciones exigidos en el artículo 4.1.2 del Convenio Junta de Andalucía y las Entidades Financieras para 1996 a las empresas que adquieran mediante contrato agrario homologado productos andaluces. No obstante sólo se subvencionarán los contratos agrarios homologados entre empresas industriales y sus afines agrarias, en los casos siguientes:

- Si la vendedora es un productor individual y éste no posee más del 25% del capital social de la industria compradora.

- Si la parte vendedora es una sociedad, esta sociedad y la empresa industrial compradora no podrán tener más del 25% de los socios coincidentes. Además los socios de la vendedora no podrán participar con más del 25% en el capital de la compradora.

7. Para estimular la actividad exportadora de las empresas agroalimentarias andaluzas, si éstas destinan a la exportación más del 30% del volumen total de su producción comercializada podrán optar, dependiendo de su personalidad jurídica, a préstamos de campaña de comercialización en las cuantías siguientes:

- 150 millones de pesetas para entidades no asociativas.

- 200 millones para entidades asociativas (cooperativas y S.A.T).

En ningún caso la cuantía de préstamo solicitada podrá superar el 70% de sus necesidades de circulante.

Artículo 2. Puntos de subvenciones adicionales.

Las subvenciones de tipos de interés previstas en el artículo Primero se incrementarán, en los supuestos que a continuación se detallan, de manera automática en los puntos de interés adicionales siguientes:

1. En los préstamos de campaña de comercialización con Contratos Agrarios Homologados; cuando se garantice el cobro a los vendedores mediante avales técnicos de las Sociedades de Garantía Recíproca Andaluzas: 1 punto.

Asimismo se subvencionará la comisión del aval del mismo, con el límite máximo de 1,5 por ciento de la cantidad avalada.

En esta línea de ayuda, cuando se acredite el pago al contado, en la fecha prevista de retirada del producto, mediante factura emitida por el vendedor: 1 punto.

2. En las financiaciones de activos fijos que conlleven la creación de puestos de trabajo netos, la subvención se incrementará según el número de trabajadores de la empresa, y la duración de los nuevos contratos, en las cuantías de puntos de interés siguientes:

Tamaño de la Empresa	Subvención por contrato según duración del mismo			
	Número de trabajadores	De 6 meses a 1 año	Entre un año y dos años	Más de dos años
Hasta 5	1	2	3	
De 6 a 25	0,50	1	1,50	
Más de 50	0,25	0,50	0,75	

La subvención adicional máxima por operación financiera no podrá superar los 3 puntos.

Artículo 3. Excepciones e interés mínimo.

Sólo en casos excepcionales, debidamente justificados, se concederán ayudas por cuantía superior a las resultantes de la aplicación de los artículos Primero y Segundo, sin que en ningún caso pueda superarse el máximo de ocho puntos de interés establecido por el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996.

Asimismo como resultado de la aplicación de las subvenciones de tipos de interés previstas en la presente Orden, el interés a pagar por los solicitantes nunca podrá ser inferior al 3,50 % anual. En caso contrario se reducirá automáticamente la subvención a conceder en la cuantía necesaria.

Artículo 4. Limitaciones presupuestarias.

Las ayudas contempladas en la presente Orden estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias existentes para este programa.

Artículo 5. Procedimiento de tramitación.

Las ayudas reguladas en la presente Orden serán concedidas con aplicación del procedimiento establecido en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996.

DISPOSICION ADICIONAL

Se consideran auxiliables los préstamos solicitados, entre las fechas de la firma del acuerdo (1.3.96) y la fecha anterior a la puesta en vigor de esta Orden, por las empresas de flores y fresas que se han visto afectadas por los temporales.

También se consideran auxiliables los préstamos solicitados entre el 1.12.95 y la fecha anterior a la puesta en vigor de la presente Orden, por las empresas cultivadoras de hortalizas de Almería, afectadas por las fuertes lluvias y vientos en los meses de diciembre de 1995 y enero de 1996.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a las Direcciones Generales de Industrias y Promoción Agroalimentaria y de Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 20 de mayo de 1996, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas públicas a proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado.

La Constitución Española, en su artículo 43, proclama el derecho a la protección de la salud, imponiendo a los poderes públicos el deber del fomento de la educación sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 6, establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas: A la promoción de la Salud, a promover el interés individual, familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población y, a promover las acciones necesarias para la rehabilitación funcional y reinserción social del paciente.

Considerando la importancia de los cuidados informales en salud, y teniendo en cuenta el gran número de Asociaciones de Ayuda Mutua que tienden a promover y mejorar la salud de sus asociados, a través de actividades educativas y asistenciales, la Consejería de Salud mediante la Orden de 10 de marzo de 1994, reguló el procedimiento de concesión de ayudas a estas Asociaciones, al objeto de proporcionar apoyo económico para la ejecución de programas que faciliten el desarrollo de sus objetivos.

La experiencia adquirida en la aplicación de la citada Orden hace necesario completar, desarrollar y modificar algunos aspectos de la regulación contenida en la misma, para adaptarla a la realidad funcional que se ha operado en la práctica administrativa.

En consecuencia, procede establecer, mediante la presente Orden, las normas a las que habrá de sujetarse la concesión de subvenciones a las Entidades de Ayuda Mutua y Autocuidado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado por Decreto 289/1995 de 12 de diciembre.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, y con la aprobación de la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Podrán ser objeto de ayudas públicas los proyectos encaminados a algunas de las siguientes finalidades:

- a) Programas de promoción y educación para la salud.
- b) La promoción de las actuaciones de ayuda mutua y voluntariado que incidan sobre aspectos sanitarios.

Artículo 2. Destinatarios.

Podrán solicitar las citadas ayudas, las Entidades a las que se refiere el artículo 3 de la orden de 24 de julio de 1985, por la que se crea el Registro de Asociaciones de ayuda mutua de salud, cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Exclusiones.

Quedan excluidas expresamente de la presente Orden, los proyectos cuyo ámbito de actuación estén dentro de las competencias vigentes del Comisionado para la Droga

y los dirigidos a colectivos afectados por VIH/Sida, por disponer de un sistema de ayudas específicas.

Artículo 4. Carácter de las Ayudas.

Las ayudas otorgadas con arreglo a la presente Orden tendrán carácter de subvención y estarán en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 5. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará a través del capítulo IV del presupuesto de la Consejería de Salud, estando limitada por los créditos que se destinan a las finalidades contempladas en la presente Orden.

Artículo 6. Seguimiento, supervisión y control de las ayudas.

1. Las entidades subvencionadas con cargo a esta convocatoria contraen la obligación de someterse a la normativa sobre supervisión, seguimiento y control de las ayudas, así como a los criterios de racionalización de los recursos existentes que determine la Consejería de Salud.

2. La Consejería de Salud y sus Delegaciones Provinciales velarán por lo dispuesto en el apartado anterior, así como por la exacta aplicación de la ayuda a la finalidad solicitada, pudiendo realizar las inspecciones y comprobaciones que consideren necesarias y, en su caso, exigir el reintegro de las mismas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 7. Lugar de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas junto con la documentación requerida en el artículo 9, se presentarán en la Consejería de Salud o en sus Delegaciones Provinciales, así como en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. Dichas solicitudes deberán dirigirse a el/la Ilmo./a Sr./a Director/a General de Coordinación, Docencia e Investigación, en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla.

Artículo 8. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la correspondiente Resolución de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas.

Artículo 9. Documentación.

La documentación a presentar será:

- a) Solicitud conforme al modelo que figura como Anexo de la presente Orden, suscrita por quien ostente la representación legal de las entidades, o poder suficiente para ello. En cualquier caso, deberá acompañarse documentación fehaciente acreditativa de tal representación o apoderamiento.
- b) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- c) Acuerdo de la Junta Directiva aprobando la ejecución del programa.
- d) Declaración expresa responsable de no recibir otras ayudas de igual naturaleza en cuantía que supere el total del coste real de lo subvencionado.
- e) Memoria de actividades del año anterior y balance económico del mismo.
- f) Propuesta del programa a realizar que deberá contener:

- Justificación del mismo.
- Objetivos.
- Actividades.
- Ambito de actuación.
- Presupuesto desglosado.
- Criterios de evaluación del programa.

No se presentarán más de dos programas por Entidad solicitante.

Artículo 10. Subsanación de solicitudes.

Una vez recibida la solicitud de subvención, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Criterios de concesión.

Las ayudas públicas se otorgarán preferentemente conforme a los siguientes criterios:

- a) Programas que incidan en la información y formación de los afectados.
- b) Programas de captación y formación de voluntarios como soporte y recurso humano a las actividades de la Entidad solicitante.
- c) Adecuada calidad y viabilidad de los programas presentados.
- d) Haber justificado en tiempo y forma las ayudas concedidas en años anteriores.

Artículo 12. Tramitación y Resolución.

1. La Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación podrá solicitar a los interesados, en cualquier momento del procedimiento, para que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Previo informe de las Delegaciones Provinciales, en su caso, la citada Dirección General resolverá en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes, considerándose desestimadas, a todos los efectos, aquéllas no resueltas en el plazo indicado.

3. La Resolución de concesión de las ayudas se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. Obligaciones y Responsabilidades.

1. Son obligaciones del beneficiario de la ayuda:

- a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la ayuda, acreditando, ante la Consejería de Salud, la aplicación de los fondos en la forma y plazo establecidos.
- b) Comunicar por escrito al órgano concedente cualquier modificación en el concepto de la ayuda concedida para su posterior aprobación si procede.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Salud, a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como cualquier otra prevista en el ordenamiento vigente.
- d) Comunicar al órgano o a la entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes públicos o privados, locales, autonómicos, nacionales o internacionales.

e) Acreditar previamente al cobro de la subvención, que se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales y si así procediera, frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que, asimismo, establecerá los supuestos de exoneración de tal acreditación.

Artículo 14. Alteración de condiciones.

Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones, Entes públicos o privados, nacionales o no, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 15. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal de demora desde el momento del pago de la ayuda en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- c) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.

2. Igualmente procederá el reintegro cuando el importe de las cantidades percibidas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con ayudas concedidas por otras Administraciones Públicas u otros Entes públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

3. Será competente para instruir y resolver el expediente de reintegro, el mismo órgano que propuso el pago de la cantidad que deba reintegrarse.

4. Cuando el conocimiento de los hechos y circunstancias que den lugar al reintegro, se produzca con ocasión del ejercicio de las funciones que corresponden a la Intervención en materia de control del empleo de las subvenciones, la Intervención General dará traslado al órgano gestor de la subvención de que se trate de las actas e informes en los que se plasmen los resultados de los controles realizados, para que el citado órgano instruya y resuelva el expediente de reintegro.

5. El acuerdo de reintegro será notificado al interesado con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse el reintegro.

6. Transcurrido el plazo voluntario sin que se materialice el reintegro, el órgano concedente de la subvención dará traslado del expediente a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que por este órgano pueda iniciarse el procedimiento de apremio.

Artículo 16. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas en materia de ayudas públicas serán sancionadas conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre.

Artículo 17. Abono y justificación de las ayudas.

1. La presentación de los justificantes de gastos a cargo del programa o programas subvencionados se realizará en los tres meses siguientes al abono de los mismos, no pudiendo abonarse al beneficiario un importe superior al 75 por ciento de la ayuda, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores.

2. Los justificantes corresponderán necesariamente a los programas subvencionados, por importe igual o superior a las cantidades concedidas.

3. Los justificantes de gastos realizados se presentarán en facturas originales o fotocopias compulsadas de las mismas, debiendo constar el número de factura, nombre y código de identificación fiscal de la entidad perceptora de la subvención, así como el del emisor de la factura y fecha de la misma.

Si la Entidad perceptora estuviese encuadrada en una Confederación o Federación, las facturas deberán estar expedidas a nombre del destinatario de las ayudas.

4. Los justificantes que afecten a gratificaciones por colaboración del personal temporal, figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre, fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del IRPF.

5. Los justificantes de gastos varios de pequeña cuantía deberán venir acompañados de certificación del representante de la entidad beneficiaria, por el total de dichos gastos, en la que se justifique que los mismos se corresponden con la finalidad de la ayuda concedida.

6. Los gastos de viajes y locomoción podrán ser justificados mediante la presentación de facturas o abono a la persona, con los mismos límites que se establecen para el personal funcionario del segundo grupo, acompañando certificación de que los mismos se corresponden con la finalidad de la ayuda concedida.

7. Se presentará Memoria global justificativa del destino de la subvención concedida, junto con la justificación del gasto.

Disposición Adicional Unica. En lo previsto en la presente Orden, en relación con el procedimiento para la concesión de ayudas a las Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, así como a las determinaciones de las correspondientes Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Derogatoria Unica. Queda derogada la Orden de 10 de marzo de 1994, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Orden.

Disposición Final Unica. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud

ANEXO

SOLICITUD

DE AYUDAS A PROYECTOS DE ENTIDADES DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO

1 DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL PROGRAMA				
NOMBRE DE LA ENTIDAD			C. I. F.	
DOMICILIO SOCIAL			NR	PISO
LOCALIDAD	PROVINCIA	D. P.	TELÉFONO	
TÍTULOS DE LOS PROGRAMAS (Máximo 2)				
NÚMERO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA	CANTIDAD SOLICITADA		

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del representante o apoderado. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal. <input type="checkbox"/> Acuerdo de la Junta Directiva aprobando la ejecución del programa. <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de no recibir otras ayudas de igual naturaleza en cuantía que supere el total del coste real de lo subvencionado. <input type="checkbox"/> Memoria de actividades del año anterior. <input type="checkbox"/> Balance económico del año anterior. <input type="checkbox"/> Propuesta del programa a realizar que deberá contener: <input type="checkbox"/> Justificación del mismo <input type="checkbox"/> Objetivos <input type="checkbox"/> Actividades <input type="checkbox"/> Ámbito de actuación <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado <input type="checkbox"/> Criterios de evaluación del programa.	

3 DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA		
TITULAR		C. I. F.
NOMBRE DEL BANCO		
DOMICILIO		C. P.
LOCALIDAD		PROVINCIA
NÚMERO ENTIDAD	NÚMERO OFICINA	NÚMERO DE CUENTA

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de Firma del solicitante
Fdo.:

000224

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE COORDINACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado La Inmaculada, de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de don Eliseo de Miguel Ortiz, como representante de la Institución de Hermanos Maristas, Provincia Bética, Titular del centro docente privado «La Inmaculada», sito en Granada, en calle Carril del Picón, núm. 5, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 18 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 6 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultado que el Centro privado «La Inmaculada» de Granada tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 120 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 24 unidades y 960 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 13 unidades y 520 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9, punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «La Inmaculada» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «La Inmaculada».
Titular: Institución Hermanos Maristas, Provincia Bética.
Domicilio: C/ Carril del Picón, núm. 5.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18002875.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «La Inmaculada».
Titular: Institución Hermanos Maristas, Provincia Bética.
Domicilio: C/ Carril del Picón, núm. 5.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18002875.
Enseñanzas que se autorizan:
a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
b) Bachillerato:
Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
Modalidad Tecnología.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1 Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El Centro de Educación Preescolar «La Inmaculada» de Granada actualmente autorizado para 3 unidades y 120 puestos escolares cesará en su actividad al finalizar el presente curso escolar 1995/96.

- Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 24 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º y 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente con una capacidad máxima de 13 unidades que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de mayo de 1996, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Lola Luna de Sevilla.

Visto: El expediente de reconocimiento, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Lola Luna» instituida y domiciliada en Sevilla, calle Almirante Lobo núm. 13-2.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 10 de julio de 1995, ante don José de Castro Brzezicki, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.429, y corregida ante el mismo notario con fecha 18 de marzo de 1996 con número de protocolo 838, figurando como fundadores don Teodoro Maraión Arana y otros.

Segundo: Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

1. La investigación y estudio sobre las mujeres en la Literatura, el Arte y la Cultura.
2. La concesión de becas, premios y ayudas.
3. La publicación y estudios de los trabajos realizados.

Tercero: La dotación inicial de la Fundación está constituida por quinientas mil pesetas, que han sido desembolsadas, mediante ingreso efectuado en cuenta abierta a nombre de la Fundación, según consta en la documentación aportada.

Cuarto: El Gobierno, Administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por siete miembros, siendo su presidente don Teodoro Maraión Lara.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de

Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo: Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero: Reconocer el interés público de la Entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro, a la Fundación denominada «Lola Luna» con domicilio en Sevilla, calle Almirante Lobo núm. 13-2.

Segundo: Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 10 de julio de 1995.

Tercero: Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación «Lola Luna» cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Sevilla, 17 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1774/96).

Número: 209/94. Ngdo.: 2. Procedimiento: Cognición. De Caja San Fernando. Procurador Sr. Fernández de Villavicencio G., José M.^o contra don José Manuel Pérez Herrera.

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Diceiséis de los de Sevilla.

Hago saber: En autos de juicio de cognición seguidos al número 209/94 a instancia de Caja San Fernando contra José Manuel Pérez Herrera sobre Cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Joaquín Pablo Maroto Márquez.

En Sevilla, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido e ignorándose el actual domicilio del demandado don José Manuel Pérez Herrera, se acuerda emplazarle por medio de edictos, para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma, con apercibimiento de declararle en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Publíquese el Edicto en el BOJA y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el despacho al Procurador para que cuide de su diligenciado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Manuel Pérez Herrera se extiende la presente para que sirva de notificación y emplazamiento en Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria. El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 23/96). (PD. 1914/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.023/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Realización de auditorías integrales al Instituto de Fomento de Andalucía, a Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A., Comercializadora de Productos Andaluces, S.A., Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y Electrónica, S.A., Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A., Isofotón, y al Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A., para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1995».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Fundamentalmente en la sede social de las entidades a auditar.
 - d) Fecha límite de entrega: Cinco meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 17.073.443 ptas. IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.93.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días a partir del siguiente a la publicación en BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría B.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días desde el siguiente a la publicación en BOJA, hasta las 14 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 24/96). (PD. 1915/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.024/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Realización de auditorías integrales a Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., y a Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1995».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Fundamentalmente en la sede social de las entidades a auditar.
 - d) Fecha límite de entrega: Cinco meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.608.600 ptas. IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^ª.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: 455.55.00.

e) Telefax: 455.53.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días desde el siguiente a la publicación en BOJA, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.^ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.^ª Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21, 1.^ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 25/96). (PD. 1916/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.025/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Realización de auditorías integrales a Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., y a Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1995».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Fundamentalmente en la sede social de las entidades a auditar.

d) Fecha límite de entrega: Cinco meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.106.400 ptas. IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^ª.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: 455.55.00.

e) Telefax: 455.53.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días desde el siguiente a la publicación en BOJA, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.^ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.^ª Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21, 1.^ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 26/96). (PD. 1917/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.026/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Realización de auditorías integrales a Empresa Pública del Suelo de Andalucía y a Empresa Pública de Puertos de Andalucía, para el ejercicio cerrado a 31.12.95».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Fundamentalmente en la sede social de las entidades a auditar.
 - d) Fecha límite de entrega: Cinco meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.707.200 ptas. IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^ª.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.53.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días a partir del siguiente a la publicación en BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días desde el siguiente a la publicación en BOJA, hasta las 14 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.^ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.
 - 3.^ª Localidad y código postal: Sevilla 41011.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21, 1.^ª planta.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 27/96). (PD. 1918/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.027/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Realización de auditoría integral a Ceturza Sierra Nevada, S.A., y auditorías de regularidad a Sociedad para la Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 95, S.A., Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A., Sierra Nevada 95, S.A., Apartahotel Trevenque, S.A., y a Promonevada, S.A., para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1995. Así como informe de auditoría de las actuaciones vinculadas con la celebración del campeonato mundial de esquí alpino de 1996».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Fundamentalmente en la sede social de las entidades a auditar.
 - d) Fecha límite de entrega: Cinco meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 8.538.977 ptas. IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^ª.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.53.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días a partir del siguiente a la publicación en BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días desde el siguiente a la publicación en BOJA, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se cita. (Expte. AT.COOP. 2/96).

La Consejería de Industria y Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que se indica a continuación:

Expte. núm.: AT.COOP. 2/96.

Denominación: Elaboración y Edición de un Censo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y Anónimas Laborales para 1996.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Skill, Consejeros de Gestión, S.L.

Fecha de adjudicación: 13 de marzo de 1996.

Presupuesto de adjudicación: Dieciséis millones novecientos treinta y seis mil pesetas (16.936.000 ptas.), IVA incluido.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (ACS/COA-1/96).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-1/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación del edificio administrativo en Avda. Héroes de Toledo s/n, sede de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (actualmente Trabajo e Industria).

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30 del 7 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doce millones de pesetas (12.000.000).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de abril de 1996.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil treinta y dos pesetas (9.634.032).

Sevilla, 14 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1904/96).

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria. Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número: 96/ST/015.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza.

b) Lugar de ejecución: Centro de FPO de Cartuja.

C/ Periodista Luis de Vicente s/n. Granada.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.999.200 ptas. IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 159.984 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación, se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 2.ª planta, 18002 Granada, Teléfono 258104.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría «A» o superior.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 2.ª planta, 18002 Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la Documentación.

La Mesa de Contratación a las once horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará a continuación en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las proposiciones económicas.

Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, en el domicilio antes citado, a las once horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 24 de mayo de 1996.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de los expedientes que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1930/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de los expedientes que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Contrato de servicios para formalización y seguimiento de expedientes de redacción de proyectos y ejecución y dirección de obras. Procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

Clave de la obra: A2.890.678/8011.

Presupuesto de contrata (estimado): 18.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Garantía provisional: 368.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por ciento del presupuesto de adjudicación.

Objeto y tipo de licitación: Asistencia para apoyo a la elaboración y seguimiento contable de la Planificación de Inversiones. Procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

Clave de la obra: A2.890.679/8011.

Presupuesto de contrata (estimado): 18.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Garantía provisional: 368.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por ciento del presupuesto de adjudicación.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de junio de 1996, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la Asistencia.

- En el sobre núm. 2 «Proposición económica», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la Asistencia.

- En el sobre núm. 3 «Documentación económica y técnicas», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del P.C.A.P. específico de la Asistencia.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de junio de 1996, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Las contrataciones objeto de este anuncio han sido declaradas de urgencia, a los efectos prevenidos en el art. 72 de la vigente Ley 13/95,

de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 27 de mayo de 1996.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Mantenimiento y Servicios Varios para el Plan Romero/96.

Esta Delegación Provincial de Salud en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicataria.
 - 1.1. Organismo: Consejería de Salud.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Delegación P. de Salud de Huelva.
 - 1.3. Núm. de expediente 10-2/96.
2. Objeto del contrato.
 - 2.1. Tipo de contrato: Servicios.
 - 2.2. Mantenimiento y Servicios Varios (montaje, desmontaje, fontanería, electricidad y limpieza) para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero/96.
 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 3.1. Trámite: Ordinario.
 - 3.2. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - 3.3. Forma de adjudicación: Negociada.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - 4.1. Importe total: 8.914.608 ptas.
 5. Adjudicación.
 - 5.1. Fecha: 30.4.1996.
 - 5.2. Contratista: Servicio de Asistencia Médica de Urgencia, S.A. (S.A.M.U., S.A.).
 - 5.3. Nacionalidad: Española.
 - 5.4. Importe adjudicación: 8.914.608 ptas.

Huelva, 16 de mayo de 1996.- La Delegada, Ana María Ruiz Mateas.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Suministro de Módulos mediante alquiler para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero/96.

Esta Delegación Provincial de Salud en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicataria.
 - 1.1. Organismo: Consejería de Salud.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Delegación P. de Salud de Huelva.
 - 1.3. Núm. de expediente 9-2/96.

2. Objeto del contrato.
 - 2.1. Tipo de contrato: Suministro.
 - 2.2. Suministro en régimen de alquiler de módulos para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero/96.
 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 3.1. Trámite: Ordinario.
 - 3.2. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - 3.3. Forma de adjudicación: Negociada.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - 4.1. Importe total: 7.489.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 - 5.1. Fecha: 15.5.1996.
 - 5.2. Contratista: Servicio de Asistencia Médica de Urgencia, S.A. (S.A.M.U., S.A.).
 - 5.3. Nacionalidad: Española.
 - 5.4. Importe adjudicación: 7.489.000 ptas.

Huelva, 16 de mayo de 1996.- La Delegada, Ana María Ruiz Mateas.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1905/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL PONIENTE. ALMERIA

Datos del expediente: C.A. 1996/070481 para la contratación del servicio de Desinsectación y desratización del Hospital Poniente.

Tipo máximo de licitación: Dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital, Ctra. de Almerimar, s/n, 04700 El Ejido (Almería) (Telf.: 950/57 20 20).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Lo licitadores deberán presentar toda la documentación que se especifica en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 a), 17 b), c) d) y e) de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 10,00 horas del duodécimo día natural a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si este fuera sábado o festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1906/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL PONIENTE. ALMERIA

Datos del expediente: C.A. 1996/053113 para la contratación del suministro de material fungible central de esterilización y sistemas de bombas de infusión pediátricas y adultos.

Tipo máximo de licitación: Cinco millones seiscientos veintinueve mil pesetas (5.620.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital, Ctra. de Almerimar, s/n, 04700 El Ejido (Almería) (Telf.: 950/57 20 20).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Lo licitadores deberán presentar toda la documentación que se especifica en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

La acreditación de la solvencia económica, financiera del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo incluir al menos:

- Tratándose de sociedades, balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentran establecidas.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y destino.

- Descripción del equipo técnico y de los medios empleados para asegurar la calidad del producto.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 10,00 horas del duodécimo día natural a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si este fuera sábado o festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1907/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO ATENCION PRIMARIA SEVILLA ESTE/ORIENTE. SEVILLA

Datos del expediente: Núm. 2/96 Servicio de Vigilancia y Seguridad.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ocho millones cuatrocientas siete mil cuatrocientas veintiséis pesetas (8.407.426 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección del Distrito, sito en Avda. Greco, s/n 2.º P. (Ambulatorio Greco), 41007 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Distrito, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económico-financiera del licitador se realizará aportando Informe de Instituciones financieras sobre la capacidad económica y financiera del interesado en relación con el concurso. Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria donde ellos se encuentren establecidos. Declaración concerniente a la cifra de negocios global respecto al servicio realizado por la empresa en los tres últimos ejercicios. Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración. La acreditación de la solvencia técnica se realizará aportando una acreditación mediante documento oficial del personal fijo de la empresa. Mención expresa de la titulación académica, años de experiencia y servicios más significativos en los que haya intervenido. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluyan importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Declaración del material de instalaciones y equipos de que disponga el licitador para la realización del contrato. Programación del servicio que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlo. Asimismo deberá incluirse la documentación que se exige en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas salvo los tres últimos puntos: Seguridad Social, TC-1 y TC-2 y certificado de obligaciones tributarias ya que se exigen en el sobre B, exigido por el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito a las 12 horas del decimoquinto día hábil, a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de que éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1908/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO ATENCION PRIMARIA SEVILLA ESTE/ORIENTE. SEVILLA

Datos del expediente: Núm. 1/96 Mantenimiento Aparatos Aire Acondicionado.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de nueve millones cuatrocientos veintidós mil trescientos treinta y cinco pesetas (9.422.335 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección del Distrito, sito en Avda. Greco, s/n 2.º P. (Ambulatorio Greco), 41007 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Distrito, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 a), b) y c) y 19 e) y f) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito a las 12 horas del decimoquinto día hábil, a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de que éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1909/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO. CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 93/96, para la contratación del Suministro de material fungible de Cirugía, con destino al Hospital «Valle de los Pedroches», de Pozoblanco, Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciséis millones novecientos veintitrés mil ochocientas setenta y cinco pesetas (16.923.875 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Departamento de Suministros y Contratos del Hospital «Valle de los Pedroches», sito en Avda. de la Constitución, s/n, Pozoblanco (14400-Córdoba).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1910/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO ATENCION PRIMARIA SEVILLA ESTE/ORIENTE. SEVILLA

Datos del expediente: Núm. 3/96 Transporte de material sanitario y no sanitario.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuatro millones novecientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (4.959.452 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección del Distrito, sito en Avda. Greco, s/n 2.º P. (Ambulatorio Greco), 41007 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Distrito, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia

económico-financiera del licitador se realizará aportando Informe de Instituciones financieras sobre la capacidad económica y financiera del interesado en relación con el concurso. Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria donde ellos se encuentren establecidos. Declaración concerniente a la cifra de negocios global respecto al servicio realizado por la empresa en los tres últimos ejercicios. Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración. La acreditación de la solvencia técnica se realizará aportando una acreditación mediante documento oficial del personal fijo de la empresa. Mención expresa de la titulación académica, años de experiencia y servicios más significativos en los que haya intervenido. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluyan importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Declaración del material de instalaciones y equipos de que disponga el licitador para la realización del contrato. Programación del servicio que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlo.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito a las 12 horas del decimoquinto día hábil, a partir de

Municipio	Centro	Título	Imp. Adj.	Empresa
Graena/Cortes Granada	CP Logse	Ampliación	13.299.999	GlenSA
	IFP Aynadamar	Reestructuración	9.715.115	Const. Gámez Ramos, S.A.
Huésacar	IB Huésacar	Ampliación adaptación Logse	36.080.000	Const. T. Arjona
Iznalloz	IES	Ampliación Centro	42.723.386	Exisa, S.A.
Pinos Puente/Zujaira	CP Logse	Ejecución 2 uds. primaria	14.786.906	Cobaleda CYR, S.A.
Total:			116.605.406	
Cuenta:			5	

la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de que éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas efectuadas mediante subasta por el procedimiento abierto de los contratos de obra que a continuación se indican:

Granada, 7 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1923/96).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura. C/ Isabel la Católica, 13. 11071 Cádiz. Telf. 956.21.23.61. Fax: 22.57.01.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. A) Lugar de ejecución: Arcos de la Frontera (Cádiz).

B) Objeto del contrato:

Expediente: CA6A002.11CA.

Título: Conservación y restauración de la tabla de la Virgen de la Antigua del Hospital de San Juan de Dios de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Presupuesto total: 2.800.000 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Desde la notificación de la Resolución hasta el 16 de diciembre de 1996.

5. A) Solicitud de documentación: Sección de Gestión Económica (Ngdo. Contratación) de la Delegación Provincial de Cultura, C/ Isabel la Católica, 13 de Cádiz.

B) Fecha límite de solicitud: Hasta dos días antes del fin de recepción de ofertas.

6. A) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

B) Dirección a la que deben remitirse: En el Registro General de la consignada en el punto 1.

7. A) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto Público.

B) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del sexto día natural después del indicado en el punto 6. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). El acto se realizará en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura, en la dirección reseñada en el Punto 1.

8. Garantía provisional: 56.000 ptas. (2% del presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: En firme, por libramientos parciales a la finalización de cada plazo previsto en el pliego de características técnicas.

10. Forma jurídica de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 18 de mayo de 1996.- El Delegado P.D. (Orden 20.6.95), El Secretario General, Francisco Aguilar Corredera.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1925/96).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura. C/ Isabel la Católica, 13. 11071 Cádiz. Telf. 956.21.23.61. Fax 22.57.01.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. A) Lugar de ejecución: Arcos de la Frontera (Cádiz).

B) Objeto del contrato:

Expediente: CA6A003.11CA.

Título: Conservación y restauración del retablo de San Pedro de la Capilla de los Ayllones. Iglesia de San Pedro. Arcos de la Frontera (Cádiz).

Presupuesto total: 7.563.200 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Desde la notificación de la Resolución hasta el 31 de mayo de 1997.

5. A) Solicitud de documentación: Sección de Gestión Económica (Ngdo. Contratación) de la Delegación Provincial de Cultura, C/ Isabel la Católica, 13 de Cádiz.

B) Fecha límite de solicitud: Hasta dos días antes del fin de recepción de ofertas.

6. A) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

B) Dirección a la que deben remitirse: En el Registro General de la consignada en el punto 1.

7. A) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto Público.

B) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del sexto día natural después del indicado en el punto 6 (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). El acto se realizará en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura, en la dirección reseñada en el Punto 1.

8. Garantía provisional: 151.264 ptas. (2% del presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: En firme, por libramientos parciales a la finalización de cada plazo previsto en el pliego de características técnicas.

10. Forma jurídica de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 18 de mayo de 1996.- El Delegado, P.D. (Orden 20.6.95), El Secretario General, Francisco Aguilar Corredera.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1926/96).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura. C/ Isabel la Católica, 13. 11071 Cádiz. Telf. 956.21.23.61. Fax 22.57.01.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. A) Lugar de ejecución: Medina Sidonia (Cádiz).

B) Objeto del contrato:

Expediente: CA6A004.11CA.

Título: Conservación y restauración de la tabla de la Virgen de la Antigua de la Iglesia de Nuestra Señora la Coronada de Medina Sidonia (Cádiz).

Presupuesto total: 5.000.000 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Desde la notificación de la Resolución hasta el 31 de mayo de 1997.

5. A) Solicitud de documentación: Sección de Gestión Económica (Ngdo. Contratación) de la Delegación Provincial de Cultura, C/ Isabel la Católica, 13 de Cádiz.

B) Fecha límite de solicitud: Hasta dos días antes del fin de recepción de ofertas.

6. A) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

B) Dirección a la que deben remitirse: En el Registro General de la consignada en el punto 1.

7. A) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto Público.

B) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del sexto día natural después del indicado en el punto 6 (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). El acto se realizará en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura, en la dirección reseñada en el Punto 1.

8. Garantía provisional: 100.000 ptas. (2% del presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: En firme, por libramientos parciales a la finalización de cada plazo previsto en el pliego de características técnicas.

10. Forma jurídica de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 18 de mayo de 1996.- El Delegado, P.D. (Orden 20.6.95), El Secretario General, Francisco Aguilar Corredera.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se relaciona:

- Expte. núm. 59/96/S/00.
- Título: «Suministro de mobiliario y equipos de oficinas para las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Medio Ambiente».
- Procedimiento de adjudicación: Bienes homologados.
- Adjudicatario: Melco, S.L.
- Importe: 9.258.955 ptas.
- Fecha de adjudicación: 26 de marzo de 1996.
- Adjudicatario: El Corte Inglés, S.A.
- Importe: 7.437.418 ptas.
- Fecha de adjudicación: 26.3.1996.

Sevilla, 9 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Dafrosa Ibáñez Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo actual, se adjudicó la obra de «Construcción de 360 nichos en el Cementerio Municipal» a don Francisco Alvarez Ferrete, en representación de «Prefabricados de Hormigón Bonanza 2 Exclusivas Comerciales, S.A.L.», en la cantidad de 11.848.440 pesetas, IVA incluido, por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de urgencia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Coria del Río, 17 de mayo de 1996.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1742/96).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de mayo de 1996 acordó la adjudicación del contrato para la direc-

ción de obras de rehabilitación del Teatro Oriente de Morón de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el contrato para la dirección de las obras referidas, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la Dirección (Arquitecto y Arquitecto técnico) de las obras de rehabilitación del Teatro Oriente de Morón de la Frontera.

II. Duración del contrato: Veinticuatro meses.

III. Tipo de licitación: 9.959.842 pesetas.

IV. Publicidad del Pliego: Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

V. Garantía provisional: Será del dos por ciento del tipo de licitación.

VI. Exposición del Pliego: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

IX. Modelo de proposición: El recogido en el Pliego.

Morón de la Frontera, 14 de mayo de 1996.- El Alcalde, María José Castro Nieto.

ANUNCIO. (PP. 1743/96).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de mayo de 1996 acordó contratar las obras de de rehabilitación del Teatro Oriente de Morón de la Frontera por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de rehabilitación referidas, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato de las obras de rehabilitación del Teatro Oriente de Morón de la Frontera.

II. Duración del contrato: Veinticuatro meses.

III. Tipo de licitación: 265.550.820 pesetas.

IV. Publicidad del Pliego: Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

V. Garantía provisional: 5.311.016 pesetas.

VI. Exposición del Pliego de Cláusulas: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP.

VII. Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

IX. Modelo de proposición: El recogido en el Pliego.

Morón de la Frontera, 14 de mayo de 1996.- La Alcaldesa, María José Castro Nieto.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (Exptes. 20/96, 70/96, 3/96, 61/96, 71/96 y 48/96). (PP. 1878/96).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

- a) Servicio de Patrimonio.
- b) Sección de Bienes.

2. Expte. 20/96.

- a) Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los vehículos de Bomberos.
- b) Lugar de entrega: Servicio de Bomberos.
- c) Plazo de entrega: 5 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 3.000.000 ptas.
- e) Fianza provisional: 60.000 ptas.

Expte. 70/96.

- a) Adquisición de materiales de ferretería con destino a Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 5 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 13.000.000 ptas.
- e) Fianza provisional: 260.000 ptas.

Expte. 3/96.

- a) Adquisición de materiales de aseo con destino a Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 5 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 6.471.536 ptas.
- e) Fianza provisional: 129.431 ptas.

Expte. 61/96.

- a) Adquisición de repuestos mecánicos, eléctricos y neumáticos con destino a la Policía Local.
- b) Lugar de entrega: Policía Local.
- c) Plazo de entrega: 5 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: Lote núm. 1 repuestos mecánicos y eléctricos: 9.000.000 ptas.
Lote núm. 2 neumáticos: 3.000.000 ptas.
- e) Fianza provisional: Lote núm. 1: 180.000 ptas.
Lote núm. 2: 60.000 ptas.

Expte. 71/96.

- a) Adquisición de medios auxiliares y de seguridad para Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 20 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 4.233.758 ptas.
- e) Fianza provisional: 84.675 ptas.

Expte. 48/96.

- a) Adquisición de diverso vestuario con destino a la Policía Local.
- b) Lugar de entrega: Almacén de Policía Local.
- c) Plazo de entrega: 40 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: Lote núm. 1 Camisas y jerseys: 8.332.000 ptas.
Lote núm. 2 Calzado: 5.092.100 ptas.
- e) Fianza provisional: Lote núm. 1: 166.460 ptas.
Lote núm. 2: 101.842 ptas.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

- 3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación.

- a) Sección de Bienes, c/ Pajaritos núm. 14. Sevilla. Teléf. 4590657 y fax 4590658.
- b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

- a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.
- c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento c/ Pajaritos núm. 14. Sevilla, de 9,30 a 11,30 horas.

6. Apertura de las ofertas.

- a) Ayuntamiento de Sevilla, Pza. Nueva.
- b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Secretario General, Enrique Barrero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errata al Sumario del BOJA núm. 63, del sábado 1 de junio de 1996.

Advertida errata en el Sumario del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, del sábado 1 de junio de 1996, omitiéndose el Sumario correspondiente al contenido del segundo fascículo, procede incluir en la página 5.570, columna izquierda, línea 25, a continuación de:

Diputación Provincial de Córdoba
Anuncio de bases 5634
lo siguiente:

Anuncio de bases	5643
Anuncio de bases	5647
Anuncio de bases	5651
Anuncio de bases	5655
Anuncio de bases	5659
Anuncio de bases	5661
Anuncio de bases	5665
Anuncio de bases	5669

Diputación Provincial de Jaén	
Anuncio de bases	5673
Anuncio de bases	5676
Anuncio de bases	5678
Anuncio de bases	5680

Ayuntamiento de Adra (Almería)	
Anuncio de bases	5682
Ayuntamiento de Deifontes	
Anuncio de bases	5684
Ayuntamiento de Guadix	
Anuncio de bases	5687
Anuncio de bases	5691
Ayuntamiento de Baeza	
Anuncio de bases	5695
Ayuntamiento de Algeciras	
Anuncio de bases	5697
Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén)	
Anuncio de bases	5699
Ayuntamiento de Cádiz	
Anuncio de bases	5701
Ayuntamiento de Pozoblanco	
Anuncio de bases	5705
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	
Anuncio de bases	5709

Sevilla, 4 de junio de 1996

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-459/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-459/95/EP, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos,

Denunciante: 235.º Comandancia Guardia Civil Puesto de Cártama.

Fecha: 4 de julio de 1995.

Denunciado: Ernesto Miñana Cervantes, DNI 24.891.473.

Establecimiento: Hostal Club Las Vegas de Cártama.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 4,05 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35

del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales. Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero; pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como instructor y Secretario de los siguientes funcionarios adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: M.ª Victoria Vázquez Sell.

Secretario: Gema Ruiz Escobar,

a quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organismo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Málaga, 4 de agosto de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-576/95/ET).

Antes de las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador MA-576/95/ET, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Taurinos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Taurinos:

Denunciante: Policía Autónoma de Andalucía; Grupo II, Cuerpo Nacional de Policía.

Fecha: 14 de agosto de 1995.

Denunciado: Juan García Almada, con DNI 24.639.958.

Hecho denunciado: Proceder a la reventa no autorizada de dieciséis entradas para la fiesta a celebrar el día de la denuncia, en la Plaza de Toros de Málaga.

Calificación: Supuesta infracción a los artículos 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, y 67.2 del Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y artículo 15.m de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Posibles sanciones: Con multa de cinco mil pesetas a veinticinco mil pesetas, por cada falta leve cometida, de acuerdo con el art. 17 de la Ley 10/1991, de 4 de abril; de veinticinco mil pesetas a diez millones de pesetas, por cada infracción grave cometida, artículo 18.1.a) de la citada Ley; de diez millones de pesetas a veinticinco millones de pesetas, por cada infracción muy grave; artículo 19.a) de la reiterada Ley 10/1991, de 4 de abril.

En su virtud, y conforme se establece en la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en aplicación del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, así como a tenor de lo previsto en el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación acuerda: Con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor, que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Constitución Española.

Igualmente, y de conformidad con el art. 13.c) del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora antes citado, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de este expediente sancionador, a los funcionarios adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: José Luis Jurado Pérez.

Secretario: Rocío Lourdes Pérez Martín,

a quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar con arreglo al procedimiento establecido en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La competencia para la Resolución de expedientes sancionadores, corresponde al Delegado de Gobernación, para las sanciones de hasta un millón de pesetas, y al Consejero de Gobernación para las sanciones que excedan de esta cantidad; todo ello de conformidad con el artículo

24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y el Decreto 50/1985, de 5 de marzo.

En aplicación de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el artículo 16.1 del mismo cuerpo legal, se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente, que disponen de un plazo de quince días hábiles, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes en su defensa, y en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que intenten valerse.

De este acuerdo de Incoación, y conforme a lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, dése traslado al inculpado, interesados en su caso, y al Instructor del expediente.

Málaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificación Resolución dictada sobre el expediente sancionador que se cita. (MA-164/94/R).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en la Resolución producida en el expediente sancionador incoado por esta Delegación por presunta infracción a la normativa sobre el Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

Examinado el expediente sancionador MA-164/94/R, seguido a don Antonio Sánchez Gallardo, con DNI 25.033.926, y domicilio a efectos de notificaciones en Cortijada Los Patarras de Vélez-Málaga (Málaga) y,

Resultando. Que con fecha 28 de agosto de 1995, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por remisión expresa del art. 31 del Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que usted se dedica a la recaudación de dinero y talonarios usados de la rifa ilegal denominada Rápida.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, de 19 de abril.

Considerando. Que en el artículo 39 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver, elevará a Resolución la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que según el artículo 29.1.a) del Decreto 325/1988 de 22 de noviembre, compete a los Delegados de Gobernación las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos denunciados suponen infracción al art. 6.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, tipificada como falta grave por el art. 29.1 de la misma Ley y sancionable conforme al art. 31.1 del citado cuerpo legal.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y demás disposiciones legales de general y pertinente aplicación.

Esta Delegación de Gobernación resuelve:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. MA-164/94/R, seguido a don Antonio Sánchez Gallardo, con DNI 25.033.926, imponiendo una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.) por la infracción grave cometida.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia y de la que forma parte.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles mediante la liquidación correspondiente, ingresando su importe en la «Cuenta restringida de recaudación de tasas y otros ingresos de la Junta de Andalucía». El justificante de pago de la sanción deberá presentarlo en esta Delegación de Gobernación para su incorporación al expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de agosto de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Resolución de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a don Manuel Gallego Delgado.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la Resolución de Inclusión en el Listado de Prohibidos de la C.A. de Andalucía a don Manuel Gallego Delgado.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Resultando: Que con fecha 12.12.95 ha sido presentado en esta Delegación de Gobernación, por don Manuel Gallego Delgado con DNI: 24.752.631, escrito registrado de entrada con núm. 14445 donde solicita la inclusión en el Listado de Prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para las salas de bingos y casino de la provincia de Málaga por tiempo indefinido.

Considerando: Que el art. 2.º del Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Director General de Política Interior las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Juego.

Considerando: Que en virtud del art. 9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones a las delegaciones provinciales por la Consejería, corresponde a los Delegados de Gobernación, en el ámbito de su demarcación territorial, la resolución de expedientes de inclusión en el listado de prohibidos en materia de Casinos y Bingos.

ESTA DELEGACION DE GOBERNACION HA RESUELTO

1.º Autorizar la inclusión en el Listado de Prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a Manuel Gallego Delgado, con DNI: 24.752.631 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Lorenzo Silva, 50 de Málaga.

2.º Por la Delegación de Gobernación se dará traslado de la presente Resolución al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior y al/a la interesado/a.

Málaga, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-72/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 23.2.1996 contra don Francisco José Márquez López por los hechos ocurridos el día 21.1.1996, a las 3,50 horas, en Cantares (Bar Bodega), en carretera Bética, 65 en el término de La Rinconada, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador: El local se acondicionó para tablao flamenco, pero por error no obtuvo licencia con la categoría especial. Solicitándose el cambio de epígrafe con anterioridad a la denuncia, no estimada pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

Se considera probado el hecho exceso en el horario de cierre de establecimiento. A las 3,50 horas del día 21.1.96 se encontraba abierto y con 100 personas en su interior el local Cantares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 25.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia 223 Comandancia Guardia Civil, acuerdo de iniciación, alegaciones al acuerdo de iniciación y propuesta de resolución.

Sevilla, 28 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/17/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/17/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio conocido: Don José Miguel Aparicio Barrera, C/ Puerto de los Alazores, 5, 4.º-D de Sevilla.

Infracciones: Artículos 4.1.c), 19, y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 19.1, 20.1, 21, 22, 25, 35 y 38 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril y 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-11/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 16 de enero de 1996 contra don Francisco Barranco Martos por los hechos ocurridos el día 27 de abril de 1995, en c/ Paseo de Colón de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación.

Se considera probado el hecho: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en c/ Paseo de Colón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 50.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) y 20 de la Ley 10/1991, de

4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-317/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 15.12.1995 contra don Leopoldo Agout Montilla por los hechos ocurridos el día 9.11.1995, a las 2,28 horas, en Bar Casa del Pueblo, en Ramón y Cajal, 5, en el término municipal de Pedrera, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 2,28 horas del día del acta (9.11.95).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 40.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia 223 Comandancia de la Guardia Civil, acuerdo de iniciación y propuesta de resolución.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-39/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 26.1.1996 contra doña Concepción Reyes Durán Parra por los hechos ocurridos el

día 27.12.1995, a las 3,45 horas, en La Irlandesa (Taberna-Bar), en c/ Joaquín Herrera Carmona s/n en el término municipal de La Algaba, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

- No ser cierto que el establecimiento se excediera en el horario, no estimada pues en la fecha del acta el establecimiento debió cerrar a las 2,00 horas, siendo las 3,45 horas cuando se formuló la denuncia.

- El establecimiento se encontraba cerrado al público, permaneciendo en su interior los familiares de la denunciada, no estimada pues los denunciados se ratifican en la denuncia, existiendo un total de 15 personas consumiendo bebidas.

Las alegaciones fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

Se considera probado el hecho exceso en los horarios establecidos para el cierre de establecimientos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 30.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: 223 Comandancia de la Guardia Civil, Acuerdo de Iniciación, solicitud de ratificación, alegaciones al acuerdo de iniciación, escrito de ratificación y propuesta de resolución.

Sevilla, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/8/96/M-JD).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/8/96/M-JD.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19.1, 20.1, 25 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas. (art. 31.1 L.J.A. y 48.1 R.M.R.A.) y accesorio de inutilización de la máquina.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-311/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 12.12.1995 contra don Miguel Recio Martín por los hechos ocurridos el día 24.9.1995, a las 4,00 horas, en Pizzería la Dolce Vita, en Km. 16,800 de la SE-451 en el término municipal de La Puebla de Cazalla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador: El establecimiento no estaba abierto al público y las personas que se encontraban dentro del mismo, eran sus familiares que estaban procediendo a la limpieza del local, no estimada, pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

Las alegaciones fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,00 horas del día del acta (24.9.1995).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 40.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia 223 Comandancia de la Guardia Civil, acuerdo de iniciación, solicitud de ratificación, ale-

gaciones al acuerdo de iniciación, escrito de ratificación y propuesta de resolución.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/7/96/M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/7/96/M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Don Manuel Carmona Avila, Avda. Kansas City, 803.

Infracciones: Artículos: 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 19.1, 20.1, 21, 25, 35.b) y 38.2 y 3) del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 6 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-46/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 9.3.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Concepción R. Durán Parra, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a Carmen Ramírez Orellana, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de La Algaba, en La Irlandesa (Bar-Taberna), en C/ Joaquín Herrera Carmona s/n: Exceso en los horarios para el cierre de establecimientos. A las 4,00 h. del día 9.4.96 permanecían unas 10 personas consumiendo bebidas lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.1.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 22 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de mayo de 1996, por la que se complementa la de 29 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Jami-lena (Jaén). (BOJA núm. 42, de 11.3.96). (PD. 1919/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Derecho de acometidas	
Parámetro A: 150 ptas./mm.	
Parámetro B: 0 ptas./litro/seg.	
Cuota de contratación	
Cc = 600 . d – 4.500 (2 – p/t)	

2.º Las tarifas autorizadas en la presente Orden serán complementarias de las autorizadas por la Orden de 29 de marzo de 1996 (BOJA núm. 42, de 11.3.96).

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Berrocal (Huelva). (PD. 1920/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE BERROCAL (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	265 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Hasta 9 m ³ /trimestre	72 ptas./m ³
Más de 9 m ³ /trimestre en adelante	135 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A	732 ptas./mm
Parámetro B	19.872 ptas./L/seg.
Calibre contador 13 mm.	21.437 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Jabugo (Huelva). (PD. 1921/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE JABUGO (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo Doméstico	
Cuota fija o de servicio	373,83 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	32,71 ptas./m ³
Más de 15 a 45 m ³ /trimestre	46,72 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre en adelante	65,42 ptas./m ³
Consumo Industrial	
Cuota fija o de servicio	2.803,73 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 1.000 m ³ /trimestre	93,46 ptas./m ³
Más de 1.000 m ³ /trimestre en adelante	74,70 ptas./m ³
Otros usos	
Consumo Agrícola	
Cuota fija o de servicio	747,66 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	74,70 ptas./m ³
Más de 15 m ³ /trimestre en adelante	93,46 ptas./m ³

En período de restricciones:

Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	373,83 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	32,71 ptas./m ³
Más de 15 a 45 m ³ /trimestre	65,42 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre en adelante	467,29 ptas./m ³
Consumo Industrial	
Cuota fija o de servicio	2.803,73 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 1.000 m ³ /trimestre	186,91 ptas./m ³
Más de 1.000 m ³ /trimestre en adelante	467,29 ptas./m ³

Otros usos		50	3.715
Consumo Agrícola		65	6.277
Cuota fija o de servicio	747,66 ptas./trimestre	80	9.509
Cuota variable o de consumo		100	14.859
Hasta 2 m ³ /trimestre	140,18 ptas./m ³	150	33.431
Más de 2 m ³ /trimestre en adelante	467,29 ptas./m ³	200	59.434

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puerto Real (Cádiz). (PD. 1922/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE PUERTO REAL, S.A. (APRESA). PUERTO REAL (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de variable o de consumo	
Uso doméstico	
Hasta 15 m ³ bimestre	27,00 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 20 m ³ bimestre	29,00 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	32,55 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	50,00 ptas./m ³
Uso industrial	
Hasta 40 m ³ bimestre	45,00 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ bimestre	51,70 ptas./m ³
Más de 80 m ³ en adelante bimestre	69,34 ptas./m ³
Uso municipal	
Tarifa única	27,00 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	Ptas./mes
10	150
13	252
15	334
20	584
25	928
30	1.338
40	2.377

Para los contadores generales (de bloques) se aplicará la cuota mínima a (150 ptas./mes) multiplicada por el número de viviendas asignadas al contador.

Cuota de Contratación	
Calibre del contador en mm.	
13	4.083 ptas.
15	5.283 ptas.
20	8.283 ptas.
25	11.283 ptas.
30	14.283 ptas.
40	20.283 ptas.
50	26.283 ptas.
65	35.283 ptas.
80	44.283 ptas.
100	55.283 ptas.
125	71.283 ptas.
150	86.283 ptas.
200	116.283 ptas.
250	146.283 ptas.

Fianzas

Contratos de suministro ordinario mínimo 500 ptas.
Contratos de obras o Servicios temporales:

Calibre del contador en mm.	
13	36.598 ptas.
15	54.959 ptas.
20	135.171 ptas.
25	260.561 ptas.
30	464.819 ptas.
40	814.528 ptas.
50 y mayores	1.528.139 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio 1993.

- Contribuyente: Newmarbell, S.A.
Domicilio: Torres Murcianos, 32, Marbella (Málaga).
Liquidación: 8P-58/96.
Importe: 671.837 ptas.

Ejercicio 1995.

- Contribuyente: Souf, S.L.
Domicilio: Avda. Medina Azahara, 39. Córdoba.
Liquidación: 8D-188/96.
Importe: 1.379.613 ptas.

- Contribuyente: Creamatic, S.A.
Domicilio: Fuente de la Salud, 1. Córdoba.
Liquidación: 8D-188/96.
Importe: 8.563.700 ptas.

- Contribuyente: Recreativos Jeycar, S.L.
Domicilio: C/ Pocito, 7. Córdoba.
Liquidación: 8D-191/96.
Importe: 1.419.200 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.

- Contribuyente: Nasol Hermanos, S.L.
Dirección: Emperador Adriano, 13, Andújar (Córdoba).
Liquidación: 8D-190/96.
Importe: 709.600 ptas.

- Contribuyente: Recreativos Algosa, S.L.
Dirección: C/ Colombia, 13. Córdoba.
Liquidación: 8D-192/96.
Importe: 6.768.345 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publicaN actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Núm. Expte.: H-18/96.

Encausado: Don José María Mila Cabot.

Ultimo domicilio: Avda. del Océano, 90, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Tello García y doña María del Mar Jiménez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 20 de noviembre de 1995 de la menor C.T.J., con número de expediente: 29/170/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Santiago Sánchez Navas y doña Amparo Portillo Portales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 29 de enero de 1996 de la menor S.S.P., con número de expediente: 29/263/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Almida Porras y doña Encarnación Chacón Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 24 de abril de 1996 del menor M.A.CH., con número de expediente: 29/0303/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: TAMS-03-SE/90.

Nombre y Apellidos: Elena Gómez Aguilar.

DNI: 28.721.763.

Ultimo domicilio conocido: C/ Orfebre Cayetano González, bloque 346, 3.º C. Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por la Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 27 de octubre de 1995, mediante la que se exige el reintegro de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia para su constitución como trabajadora autónoma, al no haber justificado lo exigido en la resolución de concesión, se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: ARS-165/93-SE.

Nombre y Apellidos: Paloma Fernández Fresneda.

DNI: 50.310.344.

Ultimo domicilio conocido: C/ Rodríguez Marín núm. 75. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Contenido: Resolución dictada por la Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 16 de enero de 1996, mediante la que se deja sin efecto una Resolución de concesión de una subvención en concepto de Renta de Subsistencia al no haber presentado el interesado la documentación exigida en la misma, se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expediente: ARS-067/93-SE.

Nombre y Apellidos: Alberto Iriso Ruiz.

DNI: 27.308.316.

Ultimo domicilio conocido: Urb. Condequinto manzana núm. 4 casa 15. Dos Hermanas (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 18 de abril de 1995 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas. al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: ARS-407/93-SE.

Nombre y Apellidos: Ana Julia Muñoz Casares.

DNI: 52.221.791.

Ultimo domicilio conocido: C/ Manacor núm. 1. Camas (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que abre plazo de alegaciones, de fecha 26 de enero de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: ARS-473/93-SE.

Nombre y Apellidos: Ana María González Bizcocho.

DNI: 27.312.261.

Ultimo domicilio conocido: C/ Justino Matute núm. 19. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 26 de enero de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. Expediente: ARS-646/93-SE.

Nombre y Apellidos: Vicente Bel Martín.

DNI: 44.993.166.

Ultimo domicilio conocido: C/ Santa Ana núm. 6. Estepa (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 26 de enero de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: ARS-164/93-SE.

Nombre y Apellidos: Alicia Trigo Vargas.

DNI: 52.287.223.

Ultimo domicilio conocido: C/ Macasta núm. 3. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 3 de mayo de 1995 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: ARS-112/93-SE.

Nombre y Apellidos: Juan José del Río González.

DNI: 28.532.184.

Ultimo domicilio conocido: C/ General Sanjurjo, Rebe-sa III, núm. 2 blq. 2D. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 16 de mayo de 1995 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-1943/95-SE.

Nombre y apellidos: Juan Torrent Bosch.

DNI: 40.266.497.

Ultimo domicilio conocido: C/ San Hermenegildo núm. 34. Dos Hermanas (Sevilla).

Contenido: Resolución dictada por el Delegado Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 29 de febrero de 1996, mediante la que se declara desistido al solicitante de su petición, y se ordena el archivo del expediente, al no haber aportado en el plazo de 10 días la documentación requerida, se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-473/93-SE.

Nombre y apellidos: Ana María González Bizcocho.

DNI: 27.312.261.

Ultimo domicilio conocido: C/ Justino Matute núm. 19.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 26 de enero de 1996 por el que se

comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, para la devolución de la subvención concedida por un importe de 400.000 ptas., por no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-1-AL-169).

Expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras: Autovía SE-GR-AL. Tramo: Nacimiento-Intersección con CN-340. Clave: JA-1-AL-169. T.M.: Nacimiento, Gergal, Tabernas y Gádor.

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se intenta, hasta 15 días de la aparición de este aviso en el BOJA.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m ²)	TIPO
41	ANTONIO GALINDO MARTINEZ	"	8.995	A.
42	JOSE MARTINEZ DOMENECH	"	9.065	A.
43	JOSE CONTRERAS NAVARRO	"	350	E/P.
44	JOSE CONTRERAS NAVARRO	"	6.995	E/P.
45	LUIS GARCIA PALACIOS	"	44.315	A.
46	ANTONIO MARTINEZ DOMENECH	"	4.035	A.
47	HDROS. DE HERMINIO IBAÑEZ CARREÑO	"	895	A.
48	HDROS. DE HERMINIO IBAÑEZ CARREÑO	"	1.080	A.
49	JUNTA DE ANDALUCIA	"	10.320	A.
50	ANTONIO MESA	"	1.390	A.
51	ANTONIO MESA	ESTACION DE GERGAL	3.280	A.
52	RAFAEL MARTINEZ GARCIA	T.M. NACIMIENTO	2.260	O.
53	LUCRECIA IBAÑEZ	"	5.140	A.
54	ELADIO Y JUAN MARQUEZ	"	560	A.
55	ANTONIO MESA	ESTACION DE GERGAL	1.965	P.
56	JOSE Y MIGUEL MATEO MARTINEZ	"	11.725	O/A.
57	ANTONIO MESA	"	350	A.
58	LUCRECIA IBAÑEZ	T.M. NACIMIENTO	2.755	P.
59	MANUEL PEREZ MOYA	ESTACION DE GERGAL	735	P.
60	JOSE Y MIGUEL MATEO MARTINEZ	"	2.675	P.
61	JOSE Y MIGUEL MATEO MARTINEZ	"	2.960	O.
62	VENTA DE ROCA	T.M. NACIMIENTO	1.835	O.
63	VENTA DE ROCA	"	4.850	P.
64	HDROS. DE ANTONIO SANCHEZ GARCIA	T.M. NACIMIENTO	3.925	P.
65	JOSE Y MIGUEL MATEO MARTINEZ	ESTACION DE GERGAL	2.295	P.
66	JOSE Y MIGUEL MATEO MARTINEZ	"	2.295	P.
67	VENTA DE ROCA	T.M. NACIMIENTO	6.855	P.
68	EDUARDO BARON BARON	ESTACION DE GERGAL	1.745	P.
69	EDUARDO BARON BARON	"	1.265	P.
70	EDUARDO BARON BARON	"	645	P.
71	EDUARDO BARON BARON	"	60	P.
72	EDUARDO BARON BARON	"	2.815	P.
73	EDUARDO BARON BARON	"	325	P.
74	EDUARDO BARON BARON	"	2.895	P.
75	DIEGO CARREÑO SORIA	T.M. DE GERGAL	2.165	V.S.
76	EDUARDO GONZALEZ (Forestal)	Aulago (GERGAL)	7.520	P.
77	EDUARDO GONZALEZ (Forestal)	"	11.475	P.
78	JOSE BERBEL MOLINA	T.M. DE GERGAL	2.890	P.
79	JOSE BERBEL MOLINA	"	6.335	P.
80	EDUARDO BARON BARON	ESTACION DE GERGAL	4.415	P.
81	EDUARDO BARON BARON	"	18.150	P.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m ²)	TIPO
1	HDROS. DE ANTONIO VICENTE	T.M. NACIMIENTO	95	O.
2	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	1.220	Md.
3	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	245	Md.
4	MIGUEL DIAZ FERRE	"	3.310	Md.
5	MIGUEL DIAZ FERRE	"	735	Md.
6	JOSE DIAZ FERRE	"	3.560	Md.
7	HDROS. DE JOSE MARQUEZ FLORES	"	3.790	Md.
8	HDROS. DE PELAYO PELAYO IBAÑEZ	"	3.630	Md.
9	HDROS. DE JOSE MARQUEZ FLORES	"	8.575	Md.
10	HDROS. DE VICENTE MONTOYA	"	60	O.
11	HDROS. DE ANTONIO AYALA FUENTES	"	740	Md.
12	ROGELIO DIAZ MARTINEZ	"	135	Md.
13	ROGELIO DIAZ MARTINEZ	"	1.655	Md.
14	ROGELIO DIAZ MARTINEZ	"	240	O.
15	HDROS. DE JOSE MARQUEZ FLORES	"	655	Md.
16	LUIS AYALA GONZALEZ	"	5.565	Md.
17	ENRIQUE ANGEL BLANQUEZ CORRAL	"	12.100	Md.
18	MATIAS MATIAS SORIANO	"	6.380	A.
19	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	4.640	A.
20	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	1.640	E/P.
21	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	2.190	E/P.
22	LUIS AYALA GONZALEZ	"	2.770	E/P.
23	ANTONIO HINTESTA RAMOS	"	18.005	Md.
24	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	850	A.
25	LUIS AYALA GONZALEZ	"	2.240	E/P.
26	PABLO BLANES SORIANO	"	1.810	Md.
27	PABLO BLANES SORIANO	"	2.400	E/P.
28	PABLO BLANES SORIANO	"	1.600	E/P.
29	ANTONIO CASCALES LOPEZ	"	5.275	Alca.
29.a	ANTONIO CASCALES LOPEZ	"	175	Almacén
30	HDROS. DE ANGEL CABALLE RODRIGUEZ	"	2.080	P.
31	HDROS. DE ANGEL CABALLE RODRIGUEZ	"	14.985	P.
32	HDROS. DE JOAQUIN SOLER LAZARO	"	6.365	P.
33	FRANCISCO PARRA SOLER	"	4.205	P.
34	HDROS. DE ANGEL CABALLE RODRIGUEZ	"	4.670	P.
35	ANTONIO CASCALES LOPEZ	"	6.400	Alca.
36	FRANCISCO PARRA SOLER	"	12.430	E/P.
37	HDROS. DE JOSE GALINDO DIAZ	"	10.190	E/P.
38	ANGEL MATEO SANCHEZ	"	14.045	E/P.
39	ANGEL MATEO SANCHEZ	"	730	E/P.
40	HDROS. DE ANTONIO DIONISIO	"	4.290	Md.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m ²)	TIPO
82	MIGUEL MARTINEZ CUADRADO	T. M. DE GERGA	665	P.
83	DIEGO CARREÑO SOLIA	"	1.050	V.S.
84	MIGUEL MARTINEZ CUADRADO	"	125	P.
85	MIGUEL MARTINEZ CUADRADO	"	13.720	E/P.
86	HDROS. DE JUAN LEON	T. M. DE GERGA	3.260	Euc.
87	CARMEN LEON CASTILLO	"	180	E/P.
88	ELISA CONTRERAS ESPINAR	"	325	Euc.
89	LUIS URRUTIA MARTINEZ	"	1.685	E/P.
90	LUIS URRUTIA MARTINEZ	"	5.600	P.
91	LUIS URRUTIA MARTINEZ	"	5.800	A.
92	ANGEL CARREÑO SORIA	"	2.645	A.
93	JUAN SANCHEZ CARREÑO	"	6.940	L.R.
94	LEONOR MEMBRERE	"	1.280	E/P.
95	ANA OLMA	"	9.335	E/P.
96	ANA OLMA	"	6.080	E/P.
97	ANA OLMA	"	245	E/P.
98	JOAQUIN MARQUEZ	"	2.550	E/P.
99	JOAQUIN MARQUEZ	"	19.350	E/P.
100	ANA OLMA	"	775	E/P.
101	ANTONIO MARTINEZ MILAN	"	1.500	E/P.
102	ANA OLMA	"	2.280	E/P.
103	ANA OLMA	"	2.055	E/P.
103.A	ANA OLMA	"	30	Almacen
104	ANTONIO MARTINEZ MILAN	"	140	E/P.
105	MIGUEL PARRA CORRAL	"	5.210	E/P.
105.a	MIGUEL PARRA CORRAL	"	80	Almacen
105.b	MIGUEL PARRA CORRAL	T. M. DE GERGA	120	Almacen
106	ADOLFO GARCIA CANO	"	605	E/P.
107	ADOLFO GARCIA CANO	"	3.160	E/P.
108	ADOLFO GARCIA CANO	"	5.240	E/P.
109	MIGUEL PARRA CORRAL	"	290	E/P.
110	ANDRES RUIZ GARCIA	"	150	Almacen
111	JOSE MARQUEZ	"	835	E/P.
112	JOAQUIN MARQUEZ	"	1.205	E/P.
113	JOAQUIN MARQUEZ	"	595	0.
114	ADOLFO GARCIA CANO	"	765	E/P.
115	ADOLFO GARCIA CANO	"	1.150	E/P.
116	MARIA RUIZ GONZALEZ	"	3.745	Euc.
117	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	2.715	Euc.
118	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	2.095	E/P.
119	BERNABE CARREÑO GARCIA	"	1.685	E/P.
120	JOSE MATEO MARTINEZ	"	23.210	E/P.
121	JOSE MATEO MARTINEZ	"	580	E/P.
122	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	885	E/P.
123	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	26.130	0.
123.a	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	295	Vivienda
123.b	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	210	Balsa
123.c	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	290	Vivienda
124	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	T. M. DE GERGA	890	0.
125	HDROS. DE JOAQUIN MIRANDA SORIANO	"	4.285	0.
125.a	HDROS. DE JOAQUIN MIRANDA SORIANO	"	40	Almacen
125.b	HDROS. DE JOAQUIN MIRANDA SORIANO	"	115	Balsa
125.c	HDROS. DE JOAQUIN MIRANDA SORIANO	"	15	Cabeca
126	LUIS CONTRERAS	"	1.075	L.R.
127	ELISA CONTRERAS	"	1.345	A.
128	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	"	580	A.
128.a	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	"	25	Balsa
129	AGUSTIN CARREÑO	"	1.390	Fr.
129.a	JOAQUIN MIRANDA SORIANO	"	1.390	Fr.
130	JOSE BERBEL CORTES	"	4.770	L.R./Fr.
130.a	JOSE BERBEL CORTES	"	55	Almacen
131	FELIPE UROZ MARTINEZ	"	1.430	L.R.
131.a	FELIPE UROZ MARTINEZ	"	45	Almacen
132	ENRIQUETA PARRA LEON	"	400	L.R.
133	IGNACIO PARRA LEON	"	170	L.R.
134	JUAN PARRA ESPINAR	"	170	L.R.
135	ENRIQUETA PARRA LEON	"	720	O/AL.
136	IGNACIO PARRA LEON	"	985	O/AL.
136.a	IGNACIO PARRA LEON	"	140	Vivienda
137	MARIA LOPEZ LEON	"	370	0.
138	DOLORES LOPEZ LEON	T. M. DE GERGA	670	0.
139	MARIA LOPEZ LEON	"	240	0.
140	LUIS LOPEZ LEON	"	260	0.
141	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	250	0.
142	HDROS. DE DOLORES LOPEZ URRUTIA	"	1.330	0.
143	HDROS. DE JUAN LOPEZ MARTIN	"	1.200	Mb.
143.a	HDROS. DE JUAN LOPEZ MARTIN	"	215	Vivienda
144	BERNABE CARREÑO CASTILLO	"	1.975	Mb.
144.a	BERNABE CARREÑO CASTILLO	"	190	Balsa
145	ANTONIO RUIZ PARRA	"	6.180	Mb.
145.a	ANTONIO RUIZ PARRA	"	55	Almacen
146	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	360	L.R.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m ²)	TIPO
187	HDROS. DE JUAN CACHA GONZALEZ	"	7.790	Ecu.
188	HDROS. DE JUAN CACHA GONZALEZ	"	7.800	Ecu.
189	BRAULIA GONZALEZ GONZALEZ	"	8.040	Md.
190	BRAULIA GONZALEZ GONZALEZ	"	11.670	Md.
191	ENRIQUE ALONSO SAEZ	"	18.300	Md.
192	ENRIQUE ALONSO SAEZ	"	1.470	Md.
193	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	"	3.005	Md.
194	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	"	720	Md.
195	ENRIQUE ALONSO SAEZ	"	2.085	Md.
196	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	"	1.295	Md.
197	ENRIQUE ALONSO SAEZ	"	255	Md.
198	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	"	465	Md.
199	JUAN SORIA CARREÑO	T.M. DE GERGAL	445	Md.
200	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	"	45	Md.
201	JUAN SORIA CARREÑO	"	8.330	Md.
202	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	3.465	Md.
203	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	1.110	Md.
204	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	6.090	Md.
205	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	1.255	Md.
206	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	990	Md.
207	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	120	Md.
208	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	620	Md.
209	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	1.610	Md.
210	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	845	Md.
211	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	1.930	Md.
211.a	AMELIA IGLESIAS CANO	"	2.345	Md.
212	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	645	Md.
212.a	AMELIA IGLESIAS CANO	"	2.160	Md.
213	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	1.340	Md.
214	AMELIA IGLESIAS CANO	"	16.580	Md.
215	AMELIA IGLESIAS CANO	"	7.965	Md.
216	AMELIA IGLESIAS CANO	"	8.580	Md.
217	JOSE RUIZ GARCIA	"	12.740	Md.
217.a	JOSE RUIZ GARCIA	"	145	Corral
218	AMELIA IGLESIAS CANO	T.M. DE GERGAL	6.270	Md.
219	HDROS. DE ANA PEREZ	"	8.885	Md.
219.a	HDROS. DE ANA PEREZ	"	175	Vivienda
220	JOSE RUIZ GARCIA	"	3.230	Md.
221	HDROS. DE ANA PEREZ	"	1.290	Md.
222	HDROS. DE ANA PEREZ	"	540	Md.
223	JOSE RUIZ GARCIA	"	180	Md.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m ²)	TIPO
147	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	145	L.R.
148	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	220	L.R.
149	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	300	L.R.
150	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	215	L.R.
151	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	1.710	L.R.
152	ISABEL LOPEZ LEON	"	230	L.R.
153	MICHAELA SORIA SANCHEZ	"	6.155	Md.
154	MICHAELA SORIA SANCHEZ	"	470	Md.
155	JOSEFA SORIA SANCHEZ	"	10.640	A.
156	JUAN MARTINEZ RAYO	"	2.720	Md.
157	JUAN MARTINEZ RAYO	T.M. DE GERGAL	1.125	Md.
158	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	535	Md.
159	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	190	Md.
160	MIGUEL GARCIA SOLA	"	3.640	Md.
160.a	MIGUEL GARCIA SOLA	"	185	Edificio ruinas
161	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	5.875	Md.
162	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	8.425	Md.
163	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	1.580	Md.
164	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	1.525	Md.
165	ANTONIO FELIX MARTINEZ SAEZ	"	2.100	Md.
166	ANTONIO FELIX MARTINEZ SAEZ	"	305	Md.
167	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	280	Md.
168	JOSE UROZ MARTINEZ	"	90	Md.
169	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	215	Md.
170	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	1.890	Md.
171	I.A.R.A.	"	1.740	Pinar
172	I.A.R.A.	"	2.250	Pinar
173	ANTONIO FELIX MARTINEZ SAEZ	"	2.660	Md.
174	ANTONIO FELIX MARTINEZ SAEZ	"	270	Md.
175	ANTONIO FELIX MARTINEZ SAEZ	"	735	Md.
176	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	795	Md.
177	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	T.M. DE GERGAL	1.535	Md.
178	LEONOR SORIA PEREZ	"	555	Md.
179	ADOLFO UROZ MARTINEZ	"	830	Md.
180	ADOLFO UROZ MARTINEZ	"	1.005	Md.
181	I.A.R.A.	"	585	Pinar
182	I.A.R.A.	"	3.365	Pinar
183	BRAULIA GONZALEZ GONZALEZ	"	9.380	Md.
184	I.A.R.A.	"	2.330	Pinar
185	I.A.R.A.	"	135	Pinar
186	I.A.R.A.	"	1.565	Pinar

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m2)	TIPO
250	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	"	5.755	Md.
251	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	"	5.040	Md.
252	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	"	2.095	Md.
253	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	"	6.625	Md.
254	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	"	32.360	Md.
255	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Periodista Grane 127 TARRASA (Barcelona)	T.M. DE TABERNAS	1.445	Md.
256	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Periodista Grane 127 TARRASA (Barcelona)	"	2.290	Md.
257	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	12.110	Md.
258	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	590	Md.
259	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	5.515	Md.
260	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	3.210	Md.
261	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	T.M. DE GADOR	5.075	Md.
262	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	T.M. DE TABERNAS	220	Md.
263	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	17.755	Md.
264	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	T.M. DE GADOR	2.105	Md.
265	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	T.M. DE TABERNAS	980	Md.
266	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	2.430	Md.
267	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	265	Md.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m2)	TIPO
223.a	JOSE RUIZ GARCIA	"	80	Vivienda
224	JOSE RUIZ GARCIA	"	955	Md.
225	FRANCISCO GARCIA SOLA	"	2.000	Md.
226	FRANCISCO GARCIA SOLA	"	2.790	Md.
227	HDROS. DE ISABEL GARCIA SANCHEZ	"	5.390	Md.
228	HDROS. DE ISABEL GARCIA SANCHEZ	"	4.085	Md.
229	HDROS. DE ISABEL GARCIA SANCHEZ	"	1.335	Md.
230	HDROS. DE ISABEL GARCIA SANCHEZ	"	3.870	Md.
231	MERCEDES LOPEZ, Viuda de FLORENCIO GARCIA SANCHEZ	"	9.370	Md.
232	HDROS. DE ISABEL GARCIA SANCHEZ	"	6.765	Md.
233	M.O.P.T.	"	140	Caseta P. Camionero
234	MERCEDES LOPEZ, Viuda de FLORENCIO GARCIA SANCHEZ	"	8.690	Md.
235	HDROS. DE MIGUEL CUADRADO SAEZ	"	7.690	Md.
236	HDROS. DE DOLORES SAEZ Y ANTONIO ARAD CUADRADO	T.M. DE GERGAL	6.090	Md.
237	HDROS. DE DOLORES SAEZ Y ANTONIO ARAD CUADRADO	"	50	Md.
238	JUAN MARTINEZ UROC	"	670	Md.
239	JUAN MARTINEZ UROC	"	3.800	Md.
240	HDROS. DE DOLORES SAEZ Y ANTONIO ARAD CUADRADO	"	14.615	Md.
241	JUAN MARTINEZ UROC	"	1.435	Md.
242	JUAN MARTINEZ UROC	"	7.620	Md.
243	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	T.M. DE TABERNAS	18.245	Md.
244	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	1.640	Md.
245	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	21.755	Md.
246	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	3.665	Md.
247	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	1.590	Md.
248	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	8.745	Md.
249	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	T.M. DE GADOR	1.520	Md.

Almería, 23 de mayo de 1996.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular de los expedientes PS-CO 935/94 y 216/95 don Manuel Jiménez Ramírez y don Eduardo Javier Delgado Valenzuela, respectivamente, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este acto, para que en el plazo de diez días se personen en esta Delegación Provincial para aportar la documentación que se les requiere.

Córdoba, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Cervantes Belmonte al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N C.B., expediente núm. 29/0190/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 16.4.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de con-

testación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expte.: 195-AB-96.

Encausado: Benito Alonso, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Diego Pérez Mila, núm. 26-Isla Cristina.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción Admtva. de carácter sanitario.

Núm. Expte.: 023-E-96.

Encausado: Plácido Carmona de la Vega.

Ultimo domicilio: Urb. Colombina-Blq. 6, 1.º D-La Antilla (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción Admtva. de carácter sanitario.

Núm. Expte.: 029-E-96.

Encausado: Rafael Vázquez Mena.

Ultimo domicilio: C/ Luna, núm. 7-Cartaya.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción Admtva. de carácter sanitario.

Huelva, 9 de mayo de 1996.- La Delegada, Ana M.º Ruiz Mateas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 243/96.

Notificado a: Santaella Gil Antonio.

Ultimo domicilio: Políg. Tecnológico, Nave 26 (Ogijares).

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoac.

Núm. expediente: 211/96.

Notificado a: Montevilla Centro Médico.

Ultimo domicilio: C/ Lucas Peña (Montefrío).

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoac.

Granada, 20 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 934/95.
Notificado a: Comunidad de Propietarios.
Ultimo domicilio: Los Ogijares (Ogijares)
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 921/95.
Notificado a: García López José Luis.
Ultimo domicilio: Antonio Machado, 19, Loc. (Sablobreña).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 1001/95.
Notificado a: Zona H Urbanización.
Ultimo domicilio: Parque del Cubillas (Albolote).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 920/95.
Notificado a: Rejón Villein Antonia.
Ultimo domicilio: Alférez García Villator (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 928/95.
Notificado a: Feixa Almuquera Fernando.
Ultimo domicilio: Playa de Poniente (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Granada, 20 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 673/95.
Notificado a: Jiménez Martínez, Mercedes.
Ultimo domicilio: Ermita, s/n (Huéneja).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 156/95.
Notificado a: López González, Ramón.

Ultimo domicilio: Estación, 6 (Jete).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 717/95.
Notificado a: Martín Ruiz, José Antonio.
Ultimo domicilio: Manila, 1 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 461/95.
Notificado a: Martín Ortiz, Antonio.
Ultimo domicilio: Módulo 334-Granada (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 630/95.
Notificado a: Soria Prieto, Antonia.
Ultimo domicilio: C/ Correo, 4 (Orgiva).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 773/95.
Notificado a: Moreno Rodríguez, Bienvenida.
Ultimo domicilio: Linares, 24 (Pozo Alcón).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 737/95.
Notificado a: Barrios Hidalgo, Antonio.
Ultimo domicilio: Jorge Guillén, 4 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 20 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1741/96).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1996, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referido al solar sito entre calles Corredera, 14-16 y calle Lara, 14.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOJA, para que por los interesados puedan presentarse alegaciones.

Morón de la Frontera, 10 de mayo de 1996.- El Alcalde.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1927/96).

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 25 de junio, a las 17,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, sita en Plaza Villamena, número 1, de Granada, celebrándose en segunda convocatoria media hora después de la anteriormente señalada, caso de no reunirse el quórum necesario, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- Punto 1.º Constitución de la Asamblea.
- Punto 2.º Confirmación, en su caso, del nombramiento del nuevo Director General, conforme a los artículos 16.6 y 46 de los Estatutos Sociales de la Entidad.
- Punto 3.º Ratificación, si procede, de acuerdos del Consejo de Administración.
- Punto 4.º Plan Estratégico de la Entidad 1996-98.

Punto 5.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Presidente, Julio Rodríguez López.

ASEPEYO

ANUNCIO. (PP. 1924/96).

Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 151

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, Vía Augusta núm. 36, 8.º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará a las trece horas, del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria será el siguiente:

1.º Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales del Ejercicio 1995, y distribución del excedente obtenido.

2.º Avance del informe de la Auditoría a elaborar por la Intervención General de la Seguridad Social.

3.º Anteproyecto de Presupuestos para 1997.

4.º Centro de Prevención y Rehabilitación de Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

5.º Estatutos Sociales.

6.º Finalización mandato, nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

7.º Comisión de Control y Seguimiento.

8.º Comisión de Prestaciones Especiales.

9.º Junta Consultiva.

10.º Ratificación de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, Comisión Permanente, Gerencia de la Entidad y Comisión de Prestaciones Especiales.

11.º Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

El balance de situación, las cuentas de Resultados, los estados de liquidación del Presupuesto y la Memoria, se hallarán a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 28 de mayo de 1996.- El Presidente, Andrés Colomer Munmany.

SDAD. COOP. AND. DE ADONAY CADIZ

ANUNCIO. (PP. 1928/96).

En Asamblea General Extraordinaria de la entidad «De Adonay Sociedad Cooperativa Andaluza», celebrada el día 6 de mayo de 1996, se acordó por unanimidad la disolución de dicha entidad, así como nombrar liquidadores con carácter solidario a don Vicente Mayi Saucedo, don Jorge Mayi Saucedo y doña Dolores Núñez Fernández.

Cádiz, 28 de mayo de 1996.- El Liquidador, Dolores Núñez Fernández, DNI 31.229.391-Z.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63